

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA
DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. C/ Periodista Barrios Talavera nº 1

INSERCIONES: por cada línea o fracción que se publique, 1,20 euros.
INSERCIONES URGENTES: por línea o fracción, 2,40 euros. **CUOTA MINIMA POR INSERCION:** 12 euros. **PUBLICACION:** mínimo, tres días por semana. **Depósito Legal:** GR. 1-1958. **I.S.S.N.:** 1699-6739

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

S U M A R I O	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.- Servicio Público de Empleo Estatal. <i>Notificación a: María Tatiana Alvarado Pérez, y otros.....</i>	2
	<i>Jesús Carlos Alvaro González, y otros</i>	2
	Tesorería General de la Seguridad Social. <i>Requerimiento previo de embargo a Manuel Carmona López</i>	3
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. <i>Petición de Teodoro Castillo Pérez.....</i>	43
	JUNTA DE ANDALUCIA.- Consejería de Medio Ambiente. <i>Notificación a: Baldomero López Martín, y otro.....</i>	3
	<i>Ayuntamiento de Alcolea, y otros</i>	4
	<i>Ayuntamiento de Nevada, y otros.....</i>	5
	<i>Diputación de Granada. Servicio de Carreteras, y otros.....</i>	6
	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. <i>Expediente número 5168/A.T.....</i>	7
	<i>Expediente número 11008/A.T.....</i>	7
	<i>Expediente número 10953/A.T.....</i>	8
	<i>Expediente número 10989/A.T.....</i>	45
	Consejería de Agricultura y Pesca. <i>Notificación de expediente sancionador a Antonio Miguel Esturillo Martínez</i>	8
	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.- Administración General del Estado M.A.P. <i>Sanción impuesta a: Iván Jiménez Vázquez, y otros</i>	8
	<i>Eduardo Miguel Campos Delgado, y otros</i>	10
	<i>Antonio Martín Sánchez, y otros</i>	12
	<i>Construcciones Nevada Coral, S.L.</i>	15
	<i>Sidi Mohamed Belahsen</i>	16
	<i>Recurso de alzada interpuesto por: Eduardo Luis Alcalde Hernández</i>	14
	<i>Manuel Gamarra Moreno.....</i>	14
<i>Jeroen Heeger.....</i>	15	
<i>Notificación a Damaterra Empresa de Servicios, S.L.....</i>	15	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL DE GRANADA.- <i>Auto rollo núm. 2745/05</i>	16
<i>Recurso núm. 1698/07</i>	17

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GRANADA.- <i>Autos número 1515/05.....</i>	17
INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Autos número 419/07.....</i>	17
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos número 354/07.....</i>	18

AYUNTAMIENTOS

AGRON.- <i>Convocatoria a Juez de Paz Sustituto</i>	19
ALHENDIN.- <i>Aprobación reparcelación de la UE-9</i>	19
ALMUÑECAR.- <i>Notificación a: Mario Francisco Sáez Ruiz, y otros</i>	19
<i>Ricardo Díaz Mínguez, y otros</i>	20
ARMILLA.- <i>Licitación actividades deportivas adultos y técnicas de relajación.....</i>	20
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR.- <i>Aprobación de la modificación de ordenanza fiscal.....</i>	21
BAZA.- <i>Delegación en el Primer Teniente de Alcalde</i>	21
BENALUA.- <i>Concurso adjudicación contrato de camión de recogida de residuos</i>	42
CAMPOTEJAR.- <i>Licitación contrato de suministros.....</i>	22
CANILES.- <i>Proyecto de actuación construcción complejo ..</i>	22
CULLAR VEGA.- <i>Corrección de errores</i>	23
<i>Notificación a María del Mar Sánchez Souza, y otros</i>	43
FONELAS.- <i>Solicitud de Vanesa Torres Rienda.....</i>	23
LAS GABIAS.- <i>Aprobación inicial del presupuesto 2008</i>	23
GRANADA.- <i>Modificación tarifas Mercagranada 2008</i>	23
<i>Rectificación de error anuncio tarifas Emasagra 2008</i>	24
<i>Concesión administrativa parcela deportiva palacio de hielo</i>	25
<i>Concesión aparcamiento e instalación deportiva en Los Mondragones</i>	26
<i>Notificación a: Josefa García Fernández.....</i>	26
<i>Luisa Montoya Núñez, y otros</i>	44
HUETOR TAJAR.- <i>Avance Plan General de Ordenación Urbana</i>	27
<i>Expediente sancionador a: José Manuel Cortés Carmona ..</i>	27
<i>Walther Vallejo Vallejo</i>	27
<i>Aprobación definitiva de estatutos y bases Junta de Compensación UE-5</i>	28
<i>Exposición pública convenio urbanístico UE-10</i>	42
<i>Exposición pública escritura reparcelación voluntaria UE-10</i>	42
LOJA.- <i>Convenio urbanístico de gestión, Rivegal, S.L.</i>	28
<i>Aprobación inicial del presupuesto general 2008</i>	29
MOTRIL.- <i>Aprobación de convenio urbanístico.....</i>	29
<i>Ocupación directa terrenos viario U.E. MOT-7.....</i>	29
<i>Cesión de terreno para ampliación Palacio de Justicia</i>	30
<i>Aprobación definitiva proyecto de urbanización U.A. 41-A.</i>	30
<i>Corrección de errores en bases, (2)</i>	31
NEVADA.- <i>Aprobación inicial de estudio de detalle UE-5 de Laroles</i>	31
OGIJARES.- <i>Aprobación pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para concurso de ideas</i>	31
OTURA.- <i>Aprobación inicial creación de organismo autónomo local Radio de Otura.....</i>	39
PINOS PUENTE.- <i>Aprobación inicial del reglamento de la Residencia y Centro de Día de Pinos Puente</i>	40
SALOBREÑA.- <i>Expediente de baja de oficio en padrón municipal</i>	40
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA.- <i>Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios.....</i>	40
<i>Aprobación definitiva transferencias de créditos</i>	40
ZUJAR.- <i>Lista definitiva plaza de Oficial de Oficios Múltiples.</i>	45
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA ALHAMA DE GRANADA.- <i>Aprobación inicial del presupuesto 2007.....</i>	41

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA GORDA DEL GENIL.- <i>Convocatoria a junta general ordinaria.....</i>	41
--	----

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de Notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto comunicar propuesta de pérdida de la prestación por desempleo, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer las alegaciones que estime oportunas ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92. B.O.P.

<u>Interesado</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Expediente</u>	<u>Importe (euros)</u>	<u>Período</u>	<u>Motivo</u>
ALVARADO PEREZ, MARIA TATIANA	74649245	0700002337	315,47	19/04/2006 30/04/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AVILA TRUJILLOS, JOSE	23610070	0700002150	106,49	12/07/2007 19/07/2007	JUBILACION
BENKHADRA , AMINA	2097593	0700002415	178,86	17/05/2006 30/05/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CASTRO VERWIJK, PABLO JOSE	74684186	0700002341	67,85	28/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GIL LOPEZ, MAYRA ESTHER	54078796	0700002334	238,99	20/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GOMEZ AVILES, JESUS	24254794	0700002169	3.168,17	26/12/2006 17/04/2007	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
GUTIERREZ GARCIA, ROCIO	75151974	0700002348	5,24	30/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	24253778	0700002368	146,64	12/09/2003 30/11/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ ZAFRA, MONTSERRAT	75015401	0700002232	236,75	10/01/2006 30/01/2006	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
LUCIO GALVEZ, MAITE	78977175	0700002234	18,95	29/03/2006 30/03/2006	AGOTAMIENTO DEL DERECHO
MORENO ARAGON, JOSE	24150607	0700002264	115,33	10/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NIETO ALVAREZ, ALEJANDRO	74659900	0700002273	277,52	20/04/2006 29/04/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RODRIGUEZ CASTRO, DANIEL	75136838	0700002404	671,66	05/06/2006 30/06/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SKRZYPCZAK , MATEUSZ	5598530	0700002418	143,48	18/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
VALENCIA FRANCO, JUAN MANUEL	3802200	0700002236	439,56	13/02/2006 28/02/2006	AGOTAMIENTO DEL DERECHO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de Notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto comunicar propuesta de pérdida de la prestación por desempleo, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer las alegaciones que estime oportunas ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92. B.O.P.

<u>Interesado</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Expediente</u>	<u>Importe (euros)</u>	<u>Período</u>	<u>Motivo</u>
ALVARO GONZALEZ, JESUS CARLOS	24220232	0700002316	237,96	16/08/2002 30/08/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FREGENAL ORTIZ, JOSE	24068760	0700002058	507,64	29/01/2007 28/02/2007	SUSPENSION DE 1 MES POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
HEREDEROS DE: NIETO PORRAS, ENRIQUETA	74596987	0700002220	698,02	17/01/2007 28/02/2007	DEFUNCION
SANTIAGO RODRIGUEZ, ANGEL	74730402	0700002009	592,63	22/11/2006 30/12/2006	SUSPENSION DE 1 MES POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL

NUMERO 129

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 18030 DE MOTRIL

Publicación requerimiento previo al embargo

EDICTO

Asunto: requerimiento previo de embargo

Deudor: Carmona Lopez, Manuel, C.I.F./N.I.F.: 74712611D.

CCC: 180066014065

Expediente: 1803 06 00219284

Nº DE DOCUMENTO:

1803016603636 1803017890100

1803018474221 1803019422700

1804011790900 1804010448357

1804012448072 1804015413040

1804025999376 1804025999477

1803017237671 1803020122110

1804011448164 1804025999578

Requerimiento previo de embargo de bienes del deudor y/o de la sociedad conyugal

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se tramita contra Usted expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y no habiéndose producido el pago de las mismas, pese a las notificaciones efectuadas,

Se le requiere para que en el plazo de cinco días, efectúe el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, que actualmente asciende a la cantidad arriba expresada, continuando en caso contrario el procedimiento iniciado y procediendo de forma inmediata al embargo de bienes de su propiedad y/o de la sociedad conyugal formada por Ud. y su cónyuge, en su domicilio o lugar en donde se encuentren, siendo éste extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garanticen debidamente la deuda, solicitando información a los Registros de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, entidades bancarias, así como embargo de sueldos y salarios, prestaciones de desempleo, incapacidad temporal, embargo de subvenciones y/o devoluciones tributarias por IVA, IRPF, etc.; a tal efecto podrá señalar bienes embargables, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. nº 153 del 25 de junio).

La ausencia del deudor en su domicilio, la negativa del mismo o cualquier otra causa que impidiese la práctica del embargo no será obstáculo para su realización, pues se solicitaría del Juzgado de Instrucción competente la autorización para la entrada forzosa en su domicilio, y en su caso, locales de negocio, para proceder, por parte de agentes de esta Unidad con la ayuda, si se estima necesario, de las fuerzas de Orden Público (Guardia Civil, Policía Nacional, etc.) al embargo, precinto y retirada de sus bienes.

Deberá efectuar el pago de los débitos mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de "Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social URE 18/03" en Banco Santander Central Hispano, sucursal de Motril, con el número de cuenta corriente 0049-5069-44-2116743365, indicando obligatoriamente en el ingreso su NAF o CCC y su NIF, cuyos datos figuran en la cabecera del escrito.

Motril, 12 de diciembre de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Alicia Martín Ramos.

NUMERO 14.727/07

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Expte.: VP 1955/06

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Erilla del Cura al Molino de Lucainena", en el tramo cruce con la carretera A-348, en el término municipal de Ugíjar (Granada) (VP/01955/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Erilla del Cura al Molino de Lucainena, en el tramo cruce con la carretera A-348, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por la resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Erilla del Cura al Molino de Lucainena, en el tramo Cruce con la Carretera A-348, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada.

SEGUNDO. La Delegación Provincial de Granada, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con prioridad 1, unos 1.025 kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 697,13 kilómetros y en tramitación 599. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución, en virtud de los artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual "No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por resolución motivada del órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido".

Por todo ello,

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Visto el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de obligado cumplimiento, acuerdo la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Erilla del Cura al Molino de Lucainena, en el tramo cruce con la carretera A-348, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, durante 9 meses más.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

LISTADO AFECTADOS DE AMPLIACION DE PLAZO DE CAÑADA REAL DE LA ERILLA DEL CURA AL MOLINO DE LUCAINENA T.M.- UGIJAR (GRANADA) EXPTE.: 1955/2006

<i>NOMBRE</i>	<i>POLIGONO/PARCELA</i>
D. BALDOMERO LOPEZ MARTIN	19/5
D. BALDOMERO LOPEZ MARTIN	19/6
D. BALDOMERO LOPEZ MARTIN	6/78
D. BALDOMERO LOPEZ MARTIN	6/81
DETALLE TOPOGRAFICO	6/9013

NUMERO 14.728/07

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Expte. VP/01956/2006

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Cherín a Sierra Nevada, en el tramo cruce con la carretera A-337, en el término municipal de Ugíjar (Granada) (VP/01956/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Cherín a Sierra Nevada, en el tramo cruce con la carretera A-337, en el término municipal de Ugíjar (Granada), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Cherín a Sierra Nevada, en el tramo cruce con la carretera A-337, en el término municipal de Ugíjar (Granada).

SEGUNDO. La Delegación Provincial de Granada, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con prioridad 1, unos 1.025 kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 697,13 kilómetros y en tramitación 599. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual "No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por resolución motivada del órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido".

Por todo ello,

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Visto el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento, acuerdo la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Cherín a Sierra Nevada, en el tramo cruce con la carretera A-337, en el término municipal de Ugíjar (Granada), durante 9 meses más.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

La Jefa de la Oficina para el plan de VV.PP.-Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

LISTADO DE AFECTADOS POR LA RESOLUCION DE AMPLIACION DE PLAZO DEL DESLINDE VEREDA DE CHERIN A SIERRA NEVADA, T.M. UGIJAR (Granada) (VP/01956/2006)

<i>POLIGONO/PARCELA</i>	<i>NOMBRE</i>
S/R	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA
S/R	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.
S/R	D.P. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
19/9003	DETALLE TOPOGRAFICO
19/9004	DETALLE TOPOGRAFICO
22/188	MARTIN CANO, JOSE
22/189	RUIZ RUIZ, JOSE MARIA
22/190	MUÑOZ RODRIGUEZ, EDUARDO
22/9007	DETALLE TOPOGRAFICO
24/107	SANCHEZ LOPEZ, JULIA
24/108	ORTIZ RODRIGUEZ, EDUARDO
24/109	MARTIN FERNANDEZ, ENRIQUE
24/111	LOPEZ ANTONIO
24/112	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO
24/113	PEREZ GOMEZ, FERNANDO
24/118	NACHE FERNANDEZ, SALVADOR
24/132	RUIZ RUIZ, JOSE MARIA
24/134	RUIZ RUIZ, JOSE MARIA
24/136	MUÑOZ LOPEZ, LUISA
24/9002	DETALLE TOPOGRAFICO
24/9004	DETALLE TOPOGRAFICO
24/98	BAÑOS RUIZ, M. DOLORES
24/98	BAÑOS RUIZ, M. DOLORES

NUMERO 14.705/07

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Expte. VP 2031/06

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Cherín a Sierra Nevada", tramo I y II, en el término municipal de Nevada (Granada). (VP/02031/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Cherín a Sierra Nevada" en el tramo I: desde el Puerto de la Ragua, dirección sur, coincidiendo con la Carretera A-337 (13.000 metros aproximadamente) y tramo II: Cruce con la Carretera A-337 (500 metros aproximadamente) en el término municipal de Nevada, provincia de Granada, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por la resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Che-

rín a Sierra Nevada, en el tramo I: desde el Puerto de la Ragua, dirección sur, coincidiendo con la Carretera A-337 (13.000 metros aproximadamente) y tramo II: Cruce con la Carretera A-337 (500 metros aproximadamente) en el término municipal de Nevada, provincia de Granada.

SEGUNDO. La Delegación Provincial de Granada, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1.025 kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 697,13 kilómetros y en tramitación 599. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución, en virtud de los artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual "No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por resolución motivada del órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido".

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Cherín a Sierra Nevada, en el tramo I: desde el Puerto de la Ragua, dirección sur, coincidiendo con la Carretera A-337 (13.000 metros aproximadamente) y tramo II: Cruce con la Carretera A-337 (500 metros aproximadamente) en el término municipal de Nevada, provincia de Granada, durante 9 meses más.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

LISTADO AFECTADOS AMPLIACION DE PLAZO DE VEREDA DE CHERIN A SIERRA NEVADA T.M.- NEVADA (Granada) EXPTE.: 2031/2006

<i>Nombre</i>	<i>Polígono/ Parcela</i>
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	11/0004
MUÑOZ JIMENEZ, AGUSTIN	11/0026
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	11/0035

AYUNTAMIENTO DE NEVADA	12/0020
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	12/0182
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	12/0183
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	12/0184
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	12/0185
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	13/0002
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	13/0003
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	13/0015
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	13/0016
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	13/0017
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	13/0018
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	13/0019
CALLEJON GOMEZ, FRANCISCO	13/0049
PASTOR CARMONA SALOME	13/0050
LOPEZ LOPEZ, ANTONIA	13/0052
PASTOR CARMONA, SALOME	13/0076
LOPEZ LOPEZ, ANTONIA	13/0077
IBAÑEZ TENORIO ENCARNACION Y 1 M	13/0078
CARMONA GIL, GLORIA	13/0079
GIL PELAEZ, GREGORIO	13/0115
FERNANDEZ JIMENEZ, ANGEL	13/0117
MARTIN LOPEZ, FRANCISCO	13/0154
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	13/0156
D. P. DE MEDIO AMBIENTE	13/0157
IBAÑEZ TENORIO, ENCARNACION	13/0158
CARMONA BERNABE, JOSE	13/0159
GOMEZ ALVAREZ, M. DOLORES	13/0160
GARCIA CORRAL, JUAN	13/0188
LOPEZ PELAEZ, JOSE	13/0191
FERNANDEZ LOPEZ, CEFERINA	13/0192
PELAEZ ZURITA, JOSE	13/0193
JIMENEZ QUINTANA, RAFAEL	13/0194
JIMENEZ QUINTANA, SACRAMENTO	13/0216
JIMENEZ PIZARRO, VICTORIANO ENRIQUE	13/0217
MARTIN LOPEZ, FRANCISCO	13/0236
DESCONOCIDO	13/9012
PELAEZ FERNANDEZ, JOSE(HEREDEROS DE)	14/0051
MANZANO PIZARRO, FRANCISCO	14/0055
LOPEZ GALLARDO, CECILIO	14/0064
MANZANO PIZARRO, FRANCISCO	
(HEREDEROS DE)	14/0065
LOPEZ GALLARDO, CECILIO	14/0066
MAGRO CARDENAS, DOLORES	14/0072
RODRIGUEZ MAGRO, CARMEN	14/0073
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE JESUS	14/0077
CARMONA FERNANDEZ, MODESTO	14/0078
ASENSIO RECIO, LIDIA	14/0079
LAZARO AMAT, JOSE	14/0079
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	14/0080
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	14/0160
JIMENEZ PIZARRO, VICTORIANO ENRIQUE	14/0161
RUIZ VELA, ROSENDO	17/0108
ALCANTARA ALVAREZ, MONTSERRAT	17/0301
ALCANTARA ALVAREZ, ROSARIO	17/0302
RUIZ VELA, ROSENDO	17/0303
MARTINEZ APARICIO ENRIQUE Y GENOVEVA	17/0306
ALCANTARA ALVAREZ, DOLORS	17/0308
ALCANTARA ALVAREZ, CAYETANO	17/0309
RUBIO PAYAN, RUDELSINDA	17/0310
RUBIO PAYAN, RUDELSINDA	17/0311
DESCONOCIDO	17/9012
DESCONOCIDO	17/9014
DESCONOCIDO	17/9017
ALCANTARA ALVAREZ, ROSARIO	18/0006
ALCANTARA ALVAREZ, DOLORS	18/0007
ALCANTARA ALVAREZ, CAYETANO	18/0008

NUMERO 14.703/07

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Cañada Real del Cerrón a la de la Erilla del Cura, en el tramo total, en el término municipal de Ugíjar (Granada). (VP/01954/2006)

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Cañada Real del Cerrón a la de la Erilla del Cura, en el tramo total, en el término municipal de Ugíjar (Granada), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Cañada Real del Cerrón a la de la Erilla del Cura, en el tramo total, en el término municipal de Ugíjar (Granada).

SEGUNDO. La Delegación Provincial de Granada, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con prioridad 1, unos 1.025 kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 697,13 kilómetros y en tramitación 599. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual "no obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por resolución motivada del órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido".

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Cañada Real del Cerrón a la de la Erilla del Cura, en el tramo total, en el término municipal de Ugíjar (Granada), durante 9 meses más.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

Listado de afectados por la resolución de ampliación de plazo del deslinde de la vía pecuaria Vereda de la Cañada Real del Cerrón a la de la Erilla del Cura, tm Ugíjar (Granada) (VP/01954/2006)

Polígono/ Parcela	Nombre
S/R	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA. SERVICIO DE CARRETERAS
S/R	D.P. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
19/6	LOPEZ MARTIN, BALDOMERO
6/38	GARCIA VALVERDE, ISABEL
6/39	ENRIQUE GARCIA, NARCISO FRANCISCO
6/40	ENRIQUE GARCIA, NARCISO FRANCISCO
6/41	BAÑOS LOPEZ, JOSE
6/63	BAÑOS LOPEZ, JOSE
6/66	ENRIQUE GARCIA, NARCISO FRANCISCO
6/67	VALVERDE MARTIN, JUAN
6/68	GARCIA VALVERDE, ISABEL
6/69	ENRIQUE GARCIA, NARCISO FRANCISCO
6/70	DESCONOCIDO
6/78	LOPEZ MARTIN, BALDOMERO
6/81	LOPEZ MARTIN, BALDOMERO
6/9001	DESCONOCIDO
6/9003	DESCONOCIDO
6/9004	DESCONOCIDO
6/9011	DESCONOCIDO
6/9013	DESCONOCIDO
7/286	GARCIA MUÑOZ, ISABEL
7/286	GARCIA VALVERDE, ANGELES
7/288	GARCIA VALVERDE, ISABEL
7/289	ENRIQUE GARCIA, NARCISO FRANCISCO
7/9014	DESCONOCIDO

NUMERO 14.391/07

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 5168/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A., con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), C.P. 18194, c/ Santa Lucía s/n y C.I.F.: A-18045666.

Propietario: José García García.

Características: 178 m de línea aérea de MT a 20 kV y CT intemperie de 25 kVA, sita en Ctra. de Játar km 10.800. t.m. Játar (Granada).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de noviembre de 2007.-La Jefa de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 13.914/07

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 11008/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº 125 del RD. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Desarrollo Corporativo Andaluz, S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18004, c/ Santa Fe, 2 y NIF/CIF: B 18230219.

Características: 50 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 400 kVA, sita en Avda. Almería, Políg. Ind. Asegra, t.m. Peligros (Granada).

Presupuesto: 43.362,22 euros.

Finalidad: electrif. naves industriales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de diciembre de 2007- LA Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 14.168/07

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10953/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Inmobiliaria La Vega, S.L., con domicilio en Granada, c/ Pavaneras, 5, y CIF: B 18204925.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV Y CT interior de 630 kVA, sita en c/ Pianista Pepita Bustamante, t.m. Granada.

Presupuesto: 55.150 euros.

Finalidad: electrif. viviendas

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1775/87 de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado Provincial. P.S.R. Decreto 21/85. La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 14.493/07

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Acuerdo de apertura periodo de prueba P.S. expte. S.A.GR-203/07

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: S.A. GR-203/07

Notificado: D. Antonio Miguel Esturillo Martínez

Domicilio: c/ Memoria nº 27

18650 Dúrcal (Granada)

Trámite: notificación de acuerdo de apertura del período de prueba

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica sobre la veracidad de las alegaciones presentadas por el interesado, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 17.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), se establecen los efectos de suspensión del transcurso del plazo máximo para notificar la resolución, de acuerdo con el art. 42.5.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; y comunicándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Gran Vía nº 48, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 3 de diciembre de 2007.- El Delegado Provincial, fdo.: Rafael Gómez Sánchez.

NUMERO 14.647/07

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO M.A.P.

Resoluciones sancionadoras

EDICTO

Por este Centro se ha/n impuesto sanciones a la/s persona/s que se expresa/n a continuación, por infracciones

a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92).

* D.Dª Iván Jiménez Vázquez, D.N.I. 74672878C, con domicilio en Camino de Ronda, 96 6 B 1. Granada. Expdte.: 7/2445. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Mustapha Yousf, D.N.I. X6766052G, con domicilio en Ctra. de Málaga, 282. Ejido (El) (Almería). Expdte.: 7/2439. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.Dª Alvaro Navarro Fdez. Azcarate, D.N.I. 48342067T, con domicilio en calle Virgen del Puig, 19 7 7º B. Alicante. Expdte.: 7/2374. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Teofilo José Mellado León, D.N.I. 74657920, con domicilio en calle Baja, 72. Huétor de Santillán (Granada). Expdte.: 7/2368. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Miguel García Gascón, D.N.I. 74241425, con domicilio en calle Doctor Fléming, 8 1º B. Almoradi (Alicante). Expdte.: 7/2359. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª María Soledad Hernández Rodríguez, D.N.I. 72702884E, con domicilio en calle Ronda del Cuarto, 72. Fuente Vaqueros (Granada). Expdte.: 7/2358. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Abdenaji El Fatimi, D.N.I. X3284719C, con domicilio en Ctra. de Málaga, 282. Ejido (El) (Almería). Expdte.: 7/2307. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.Dª Carmen Heredia Fernández, D.N.I. 74691224N, con domicilio en calle Casería del Cerro, 72 Bj. Granada. Expdte.: 7/2305. Sanción impuesta: 90,00 euros.

* D.Dª Juan Carlos Martínez Sánchez, D.N.I. 74674909, con domicilio en calle Vista Alegre, 19. Gabias (Las) (Granada). Expdte.: 7/2289. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.Dª Juan de Dios Cámara García, D.N.I. 74679130Q, con domicilio en Avda. de Madrid, Blq. 4 1 2º H. Albolote (Granada). Expdte.: 7/2266. Sanción impuesta: 601,00 euros.

* D.Dª Fco. Javier Benítez Torres, D.N.I. 74679107Q, con domicilio en calle Escuelas, 6 4º I. Granada. Expdte.: 7/2260. Sanción impuesta: 450,00 euros.

* D.Dª Ana Hernández González, D.N.I. 75143396G, con domicilio en calle Cervantes 24. Deifontes (Granada). Expdte.: 7/2240. Sanción impuesta: 360,00 euros.

* D.Dª Alba María Mejías Leyva, D.N.I. 75564006J, con domicilio en calle Generalife 2 1 2º B. Maracena (Granada). Expdte.: 7/2236. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Eric José Caro Díaz, D.N.I. 15470599V, con domicilio en calle Golondrinas, 5. Pinos Puente (Granada). Expdte.: 7/2229. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Michael Schwietering, D.N.I. X2219324P, con domicilio en calle Comte de Urgell, 104, 1 Principal. Barcelona. Expdte.: 7/2194. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.Dª Luis Miguel Suárez Ortiz, D.N.I. 01109800G, con domicilio en calle Cortijo Catifa Larga, s/n. Capileira (Granada). Expdte.: 7/2193. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Fco. Javier Beltrán Moreno, D.N.I. 44286517V, con domicilio en calle Rubén Darío, 8 2º B. Granada. Expdte.: 7/2184. Sanción impuesta: 390,00 euros.

* D.Dª Juan Manuel Vega Cortes, D.N.I. 23771064N, con domicilio en Camino Viejo del Fargue, 55. Granada (Granada). Expdte.: 7/2179. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Cesar Valdo Guerrero, D.N.I. 45094616B, con domicilio en calle Barriada Junta del Puerto 2º Grupo. Ceuta. Expdte.: 7/2167. Sanción impuesta: 90,00 euros.

* D.Dª Francisco Reyes González, D.N.I. 46826717M, con domicilio en Avda. Palos de la Frontera, 14. Santa Fe (Granada). Expdte.: 7/2157. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Brahim Najem, D.N.I. X6834616M, con domicilio en calle Algarrobito, s/n. Moguer (Huelva). Expdte.: 7/2145. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª David Jerónimo Pontes, D.N.I. 74728046, con domicilio en calle Cortijo La Pimienta, Almuñécar (Velilla-Taramay) (Granada). Expdte.: 7/2142. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.Dª Francisco Funes Lemos, D.N.I. 24107536V, con domicilio en calle Rincón, 3. Taha (La) (Mecina Fondales) (Granada). Expdte.: 7/2138. Sanción impuesta: 90,00 euros.

* D.Dª Jesús Muñoz Fernández, D.N.I. 44299379E, con domicilio en Avda. de Maracena, 161 1º B. Granada. Expdte.: 7/2117. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Francisco Lemos Funes, D.N.I. DES000256, con domicilio en calle Rincón, 3. Taha (La) (Mecina Fondales) (Granada). Expdte.: 7/2092. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Angel Cortés Gómez, D.N.I. 78970081H, con domicilio en calle Barriada Albariza, 11 2 B. Marbella (Málaga). Expdte.: 7/2066. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Stefan William Ferdy, D.N.I. DES000254, con domicilio en Camino Cortijo Beneficio. Cañar (Granada). Expdte.: 7/2055. Sanción impuesta: 901,00 euros.

* D.Dª Javier Rodríguez Godoy, D.N.I. 44227534Y, con domicilio en calle Fermín Requena, 1 2 D. Huelva. Expdte.: 7/2054. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Sacha Alexander Stief, D.N.I. DES000251, con domicilio en Bº. Paraje Beneficios. Orgiva (Granada). Expdte.: 7/2037. Sanción impuesta: 901,00 euros.

* D.Dª José Rodríguez Utrera, D.N.I. 74650428H, con domicilio en calle Pedro Terreros, 9 Bj. Granada. Expdte.: 7/1990. Sanción impuesta: 360,00 euros.

* D.Dª Juan José Utrera Maldonado, D.N.I. 15471468, con domicilio en calle Vista Alegre Alta, 37. Pinos Genil (Granada). Expdte.: 7/1975. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.Dª Miguel Reyes Olivencia, D.N.I. 76625720, con domicilio en calle Jarama, 4, Bloque A. Granada. Expdte.: 7/1950. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª José Manuel Corpas Laredo, D.N.I. 44297217E, con domicilio en calle Tucumán, 2. Maracena (Granada). Expdte.: 7/1946. Sanción impuesta: 390,00 euros.

* D.Dª Juan Ramón Santiago Cantero, D.N.I. 24259746J, con domicilio en calle Molino Nuevo 42 1. Granada. Expdte.: 7/1941. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Francisco Rodríguez Alvarez, D.N.I. 52510877, con domicilio en Pl. de Toros, 247. Baza (Granada). Expdte.: 7/1901. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.Dª Manuel Carmona Fernández, D.N.I. 74686270A, con domicilio en calle Barriada de Las Flores Bloque 14 Bj A. Pinos Puente (Granada). Expdte.: 7/1886. Sanción impuesta: 450,00 euros.

* D.Dª Jesús Moreno Carrillo, D.N.I. 26245187, con domicilio en calle Travesía La Jara, 7. Linares (Jaén). Expdte.: 7/1878. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a Miguel Toral Reche, D.N.I. 52529259L, con domicilio en calle Sierra de Segura, 14. Baza (Granada). Expdte.: 7/1850. Sanción impuesta: 360,00 euros.

* D.D^a Rosendo Ríos López, D.N.I. 24152351M, con domicilio en calle San Juan de Dios 13. Alpujarra de la Sierra (Mecina Bombarón) (Granada). Expdte.: 7/1820. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.D^a Josefa Gervilla Soto, D.N.I. 24145525X, con domicilio en calle San Juan de Dios 13. Alpujarra de la Sierra (Mecina Bombarón) (Granada). Expdte.: 7/1817. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.D^a José Rosendo Ríos Gervilla, D.N.I. 14629163J, con domicilio en calle San Juan de Dios 13. Alpujarra de la Sierra (Mecina Bombarón) (Granada). Expdte.: 7/1816. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.D^a Joaquín David Ruiz Jiménez, D.N.I. 45589243T, con domicilio en calle Los Montes 26. Níjar (San Isidro de Níjar) (Almería). Expdte.: 7/1799. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a Manuel Cantón Martín, D.N.I. 75155283, con domicilio en calle Villanueva, 15 2º B. Huétor Tájar (Granada). Expdte.: 7/1757. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.D^a Torcuato Pérez Requena, D.N.I. 74623460, con domicilio en calle Eras de Santa Fe 19. Guadix (Granada). Expdte.: 7/1720. Sanción impuesta: 90,00 euros.

* D.D^a Rafael Luis Fernández Cortés, D.N.I. 74686704, con domicilio en Urb. Las Flores Bloque 13, 2 B. Pinos Puente (Granada). Expdte.: 7/1699. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.D^a Ainouch Zakria Jiménez, D.N.I. 74737869, con domicilio en Avda. Salobreña, 18 2 3 C1. Motril (Granada). Expdte.: 7/1689. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a José Miguel Gutiérrez Ruiz, D.N.I. 44292698, con domicilio en calle Menéndez Pelayo 43. Atarfe (Granada). Expdte.: 7/1680. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.D^a Ismael López Retamero, D.N.I. 76419308, con domicilio en calle Ermita 80. Huétor Tájar (Granada). Expdte.: 7/1656. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a Roberto Lowgas Ramírez, D.N.I. 43553987, con domicilio en calle Paseo Padre Manjón, 7 3º D. Granada. Expdte.: 7/1584. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a Eduardo Rueda Muñoz, D.N.I. 23661193N, con domicilio en calle Jesús Nazareno, 12. Cijuela (Granada). Expdte.: 7/1579. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.D^a Juan Antonio Zamora García, D.N.I. 22468305, con domicilio en calle Vereda Cueva, 2. Murcia. Expdte.: 7/1535. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a Domingo Santiago Fernández, D.N.I. DES000240, con domicilio en calle Nueva 24. Pozo Alcón (Jaén). Expdte.: 7/1513. Sanción impuesta: 120,00 euros.

* D.D^a Manuel Santiago García, D.N.I. 52526871, con domicilio en calle Meden, 8. Pozo Alcón (Jaén). Expdte.: 7/1511. Sanción impuesta: 360,00 euros.

* D.D^a Oscar Pérez Santogini, D.N.I. 74668872Q, con domicilio en Pl. Pintor Jorge Apperley, 4 3º B. Granada. Expdte.: 7/1508. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a José Agustín Martínez López, D.N.I. 23786855W, con domicilio en Urb. Perla de Andalucía C/ Telemaco, Edificio 17 1º B. Motril (Carchuna) (Granada). Expdte.: 7/1330. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a Svetlana Bocharnikova, D.N.I. X6608678L, con domicilio en calle Mar Blanco, 15 1 B. Adra (Almería). Expdte.: 7/1321. Sanción impuesta: 60,00 euros.

* D.D^a Miguel Delgado Portela, D.N.I. 39376311, con domicilio en calle Crer Montserrat, 21 2 2. Callus (Barcelona). Expdte.: 7/984. Sanción impuesta: 301,00 euros.

* D.D^a Iván Gil Serrano, D.N.I. 76627710, con domicilio en calle Enríquez de Jorquera-Parque 28 Febrero 2 5º D. Granada. Expdte.: 7/2465. Sanción impuesta: 90,00 euros.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, como quiera que intentada/s la/s notificación/es de la/s preceptiva/s resolución/es en su/s domicilio/s, el/los interesado/s no ha/n sido localizado/s en el/los mismo/s, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 06-11-92 (B.O.E. 27-11-92), se le/s notifica/n, haciéndole/s saber que contra esta/s resolución/es y en aplicación de lo previsto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los inculcado/s podrá/n interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, mediante escrito que deberá/n ser presentado/s en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se practique/n la/s presente/s notificación/es, bien directamente o a través de la Subdelegación del Gobierno en Granada. El plazo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

Se informa que próximamente recibirá/n notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, indicándole/s dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la/s sanción/es impuesta/s. Por ello, deberá/n abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

Granada, 18 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97); El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 14.692/07

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Acuerdos de iniciación

EDICTO

Por este centro se han iniciado expedientes sancionadores contra las personas que se expresan a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92).

- D. EDUARDO MIGUEL CAMPOS DELGADO, D.N.I. 30403214C, con domicilio en C. BRAVO MURILLO, 359 6 2º 5. MADRID. Expte. nº 7/3247.
- D. SERGIO CORTES CARMONA, D.N.I. 44293788, con domicilio en C. ARRABAL DE LA VICTORIA 54. PINOS PUENTE. GRANADA. Expte. nº 7/3242.
- D. FRANCISCO CHICANO NAVARRO, D.N.I. 53155030, con domicilio en C. RIO GUADALQUIVIR, 7 5º A. VELEZ-MALAGA. MALAGA. Expte. nº 7/3236.
- D. AGUSTIN SANTIAGO GARCIA, D.N.I. 74637823V, con domicilio en C. TEOTIHUACAN, 2 BJ C. SANTA FE. GRANADA. Expte. nº 7/3228.
- D. JOSE PASCUAL GUEROLA MARTINEZ, D.N.I. 20447627, con domicilio en C. ARGENTINA, 2. GABIAS (LAS). GRANADA. Expte. nº 7/3224.
- D. YOVANI RUBIA ESCOBAR, D.N.I. 74738716, con domicilio en C. CONSTITUCION, 2 1º D. MOTRIL. GRANADA. Expte. nº 7/3223.
- D. DANIEL AGUILERA ORTIZ, D.N.I. 24218139, con domicilio en C. COMARES 1 3º C. GRANADA. Expte. nº 7/3214.
- D. SAMUEL MARTINEZ MARTINEZ, D.N.I. 71639991M, con domicilio en C. SERRANO, 15, CASA. GRANADA. Expte. nº 7/3213.
- D. JESUS VAZQUEZ IGLESIAS, D.N.I. 44822332, con domicilio en C. XOANA NOGUEIRA, 10 5. SANTIAGO DE COMPOSTELA. A CORUÑA. Expte. nº 7/3209.
- D. JOSE ANTONIO MARTIN BARRANCO, D.N.I. 44651333F, con domicilio en C. PASEO MARITIMO CIUDAD DE MELILLA, 13 11 B. MALAGA. Expte. nº 7/3207.
- D. VICTOR MANUEL FERNANDEZ CUESTA, D.N.I. 24273308M, con domicilio en C. DR. MARAÑON, 2 BJ. ARMILLA. GRANADA. Expte. nº 7/3206.
- D. SIMON DAVID GANZ, D.N.I. DES000288, con domicilio en C. FERNANDO SANZ, S/N. CAÑAR. GRANADA. Expte. nº 7/3204.
- D./Dª REICH JAKOB KARL, D.N.I. DES000287, con domicilio en Bº. DE BENEFICIO. CAÑAR. GRANADA. Expte. nº 7/3202.
- D JOSE BLANCO MORENO, D.N.I. 47165313H, con domicilio en C. CASA NOVA DE CAM DE VILA, 24. PARETS DEL VALLES. BARCELONA. Expte. nº 7/3201.
- D. PABLO VERA RUIZ, D.N.I. 33480850, con domicilio en C. POYO DE DIOS, S/N.. ORGIVA. GRANADA. Expte. nº 7/3200.
- D. ANTONIO EXPOSITO FERNANDEZ, D.N.I. 24278344G, con domicilio en C. PABLO NERUDA 1 1º E. BENALUA. GRANADA. Expte. nº 7/3197.
- D. DAVID SORIA VELASCO, D.N.I. 25735404, con domicilio en C. JUAN RAMON JIMENEZ, 9. BENALMADENA (ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA COSTA). MALAGA. Expte. nº 7/3194.
- D. JUAN JESUS MONGE ALFONSO, D.N.I. 08868701, con domicilio en C. CARDENAL CISNEROS, 76 3º A. BADAJOZ. Expte. nº 7/3190.
- D. MIGUEL AGUILAR LOSADA, D.N.I. 74865095, con domicilio en C. LEOPOLDO ALAS CLARIN, 9 2º H. MALAGA. Expte. nº 7/3185.
- D. JONATHAN PRIETO BENITEZ, D.N.I. 14525415, con domicilio en C. MANUEL ALTOLAGUIRRE, 16. MALAGA. Expte. nº 7/3184.
- D. FCO. AUGUSTO RIVAS MARTINEZ, D.N.I. 74689995, con domicilio en C. FAJALAUZA, 7 URB. CARMENES DE SAN MIGUEL. GRANADA. Expte. nº 7/3173.
- D. JUAN JOSE GALLARDO JIMENEZ, D.N.I. 52586627W, con domicilio en C. ANIMAS, 5. NERJA. MALAGA. Expte. nº 7/3172.
- D. SANTIAGO GONZALEZ FRUPA, D.N.I. X7151912Q, con domicilio en C. ALI BEY, 90 2º 1. BARCELONA. Expte. nº 7/3168.
- D. IVAN POLAK, D.N.I. DES000286, con domicilio en C. PARAJE BENEFICIO, S/N. ORGIVA. GRANADA. Expte. nº 7/3166.
- D. CRISTIAN DE LAS HERAS VILLAR, D.N.I. 74730915, con domicilio en C. DUQUE DE MONTOYA, 6 2º. MOTRIL. GRANADA. Expte. nº 7/3155.
- D. ALEJANDRO TAPIA DELGADO, D.N.I. 30820265N, con domicilio en AV. JESUS RESCATADO, 20. CORDOBA. Expte. nº 7/3151.
- D. JOSE ALONZO MUENANGO MORALES, D.N.I. X5150999B, con domicilio en C. SOTILLO, 19. CHURRIANA DE LA VEGA. GRANADA. Expte. nº 7/3146.
- D. DIEGO SALVADOR PINEDA DE LA TORRE, D.N.I. DES000285, con domicilio en C. AGUILA, 5. DURCAL. GRANADA. Expte. nº 7/3144.
- D. CONSTANTIN MARIAN LINCAN, D.N.I. X7641553X, con domicilio en C. ALEJANDRO DUMAS, 6 1º 1. GRANADA. Expte. nº 7/3143.
- D. GEORGHE PANTAZE, D.N.I. DES000283, con domicilio en C. CERVANTES, 8. ARMILLA. GRANADA. Expte. nº 7/3141.
- D. CRISTINO FERNANDEZ MUÑOZ, D.N.I. 74683048, con domicilio en C. HENRIQUEZ DE JORQUERA, 36. GRANADA. Expte. nº 7/3136.
- D. ANGEL RAMON GARCIA ROMAN, D.N.I. 75162370, con domicilio en C. SANTA RITA, 3 3º A. MARACENA. GRANADA. Expte. nº 7/3135.
- D. ANGEL RAMON GARCIA ROMAN, D.N.I. 75162370, con domicilio en C. SANTA RITA, 3 3º A. MARACENA. GRANADA. Expte. nº 7/3134.
- Dª LORETO JIMENEZ LOZANO, D.N.I. 24064298L, con domicilio en C. TEATRO, 1 3º B. MOTRIL. GRANADA. Expte. nº 7/3122.
- D./Dª LENTI ROSTAS, D.N.I. X5067724L, con domicilio en C. VERA MORENO, PORTAL 1 3 D. GRANADA. Expte. nº 7/3119.
- D. JOSE LUIS RUZ BALLESTEROS, D.N.I. 23642805R, con domicilio en C. ISAAC ALBENIZ, 17. MARACENA. GRANADA. Expte. nº 7/3113.
- D. FRANCISCO FERNANDEZ HERNANDEZ, D.N.I. 24045026K, con domicilio en Bº. LA PAZ, 51. HUESCAR. GRANADA. Expte. nº 7/3110.
- D. ENRIQUE HEREDIA HEREDIA, D.N.I. 44288242, con domicilio en C. FRAY JUAN SANCHEZ COTAN, 12. GRANADA. Expte. nº 7/3108.
- D. JOSE FRANCISCO OLMEDO UREÑA, D.N.I. 44276817, con domicilio en C. SAN JOSE, 40. PINOS PUENTE (VALDERRUBIO). GRANADA. Expte. nº 7/3106.
- D. DANIEL SALAS ROJAS, D.N.I. 44258468, con domicilio en C. ROSA CHACEL 8 2º B. GRANADA. Expte. nº 7/3105.

- D. JUAN RAMON MUÑOZ FERNANDEZ, D.N.I. 76666159Y, con domicilio en PL. REY BADIS, 1 2º C. GRANADA. Expte. nº 7/3104.

- D. DAVID VALERO BARNES, D.N.I. 74662036B, con domicilio en C. ANDUJAR, 4. HUETOR VEGA. GRANADA. Expte. nº 7/3099.

- D.ª CAROLINA MARTINEZ DIEZ, D.N.I. 43549918Q, con domicilio en C. CRER LLEIDA, 10. PUIGCERCOS. LLEIDA. Expte. nº 7/3096.

- D./D.ª VIOREL FLORIN DRAGUT, D.N.I. X6328912Z, con domicilio en C. GRANADA, 21 2 C. OGIJARES. GRANADA. Expte. nº 7/3095.

- D. PEDRO ENTRENA BLAZQUEZ, D.N.I. 74630785, con domicilio en C. ERMITA, 61. HUETOR TAJAR. GRANADA. Expte. nº 7/3094.

- D. FCO. JAVIER PEREZ ROSILLO, D.N.I. 75139770N, con domicilio en C. ALHUCEMAS, 1 B D. GRANADA. Expte. nº 7/3093.

- D. JUAN RAMON MUÑOZ FERNANDEZ, D.N.I. 76666159Y, con domicilio en PL. REY BADIS, 1 2º C. GRANADA. Expte. nº 7/3092.

- D. FERNANDO GUTIERREZ LOPEZ, D.N.I. 76441576, con domicilio en C. ALCAZAR GENIL, 6 1º F. GRANADA. Expte. nº 7/3082.

- D.ª FCO. JAVIER MUÑOZ FERNANDEZ, D.N.I. 75140446K, con domicilio en C. SANTA OROSIA 11. PINOS PUENTE. GRANADA. Expte. nº 7/3072.

- D. ANTONIO BARCIA GOMEZ, D.N.I. 75151775B, con domicilio en C. MAESTRO PEDRO FERNANDEZ BAJO 20. GRANADA. Expte. nº 7/3066.

- D. MANUEL CARMONA FERNANDEZ, D.N.I. 24154750, con domicilio en C. BARRIADA DE LAS FLORES 2 2º A. PINOS PUENTE. GRANADA. Expte. nº 7/3065.

- D. CRISTIAN VADUVA, D.N.I. X5068066Q, con domicilio en C. HENRIQUEZ DE JORQUERA, 22 P 6 C. GRANADA. Expte. nº 7/3055.

- D. JOSE MIGUEL VILLA LEIVA, D.N.I. 53683559H, con domicilio en C. EBRO, 3 3º B. MALAGA. Expte. nº 7/3052.

- D. SALVADOR CONTRERAS BALLESTEROS, D.N.I. 75483821, con domicilio en C. ACERA DE KA FYEBTE 3. ILLORA (ALOMARTES). GRANADA. Expte. nº 7/3020.

- D. JUAN DIEGO LLORENS ISLA, D.N.I. 74687415, con domicilio en C. CARTAGENERA 8. GRANADA. Expte. nº 7/2952.

- D. CONSTANTIN CHITU, D.N.I. X5111657E, con domicilio en C. VIRGEN DE LORETO, S/N. GUALCHOS (CASTELL DE FERRO). GRANADA. Expte. nº 7/2849.

- D./D.ª IONUT VICTORAS DIMA, D.N.I. X7967965Y, con domicilio en UR. CONDE DE LOS ANDES BLOQUE 9 BAJO 4. GUALCHOS (CASTELL DE FERRO). GRANADA. Expte. nº 7/2848.

- D. JOSE MARTOS NAVARRO, D.N.I. 74596345P, con domicilio en C. ACEQUITA, 6. BAZA. GRANADA. Expte. nº 7/3271.

- D.ª YASMINA MARTINEZ TAVITE, D.N.I. 75117247, con domicilio en C. GOMEZ DE LLANO, 12. VILLACARRILLO. JAEN. Expte. nº 7/3272.

- D. JUAN JOSE FERNANDEZ CUESTA, D.N.I. 29155997R, con domicilio en C. DOCTOR MARAÑON, 2. ARMILLA. GRANADA. Expte. nº 7/3275.

- D. ANGEL JESUS FERNANDEZ CUESTA, D.N.I. 74642205Y, con domicilio en C. DOCTOR MARAÑON, 2. ARMILLA. GRANADA. Expte. nº 7/3276.

- D. RAUL PEROTAS CAMPOS, D.N.I. 50875370Z, con domicilio en C. PEDRO RICO, 17 7º A. MADRID. Expte. nº 7/3292.

- D. JOSE FAJARDO SANTIAGO, D.N.I. 75486490, con domicilio en C. JUAN DE LA CASA, 19 4 2 IZ. GRANADA. Expte. nº 7/3293.

- D. JOSE LUIS MENDEZ JIMENEZ DE LA SERNA, D.N.I. 29084947, con domicilio en AV. ANDALUCES 2 12 A. GRANADA. Expte. nº 7/3296.

Como quiera que intentada la notificación de tal acuerdo de iniciación en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se le notifica el citado acuerdo de iniciación concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 17 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97), el Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 14.730/07

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO M.A.P.

Acuerdos de iniciación

EDICTO

Por este Centro se ha/n iniciado expediente/s sancionador/es contra la/s persona/s que se expresa/n a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92).

- D./D.ª Antonio Martín Sánchez, D.N.I. 75151242F, con domicilio en Camino Bajo de Huétor, 84 1 B. Granada. Expdte. nº 7/2988.

- D./D.ª David Rodríguez Cano, D.N.I. 74729830R, con domicilio en calle Francisco Pérez García, Bq. 8 2 E. Motril. Granada. Expdte. nº 7/3019.

- D./D.ª David Montoro Muñoz, D.N.I. 75141007F, con domicilio en calle Pasaje del Coto Bloque 6 4º D. Alcalá la Real. Jaén. Expdte. nº 7/3164.

- D./D^a Aziz Ramli, D.N.I. X2532712K, con domicilio en calle Crucero María Teresa, 7 1º. Motril. Granada. Expdte. nº 7/3179.

- D./D^a Miroslav Pisman, D.N.I. X0811995A, con domicilio en Camino de la Estrella, s/n. Orgiva. Granada. Expdte. nº 7/3215.

- D./D^a Hamid Bourhaba, D.N.I. X3089438D, con domicilio en calle Cazadora 18. Níjar (Campohermoso). Almería. Expdte. nº 7/3306.

- D./D^a Juan Miguel Romero Moreno, D.N.I. 52530746B, con domicilio en calle Ronda de Belén, 31 2º. Santa Fe. Granada. Expdte. nº 7/3313.

- D./D^a Antonio Castillo Quesada, D.N.I. 75171308, con domicilio en calle Boadill 30. Armilla. Granada. Expdte. nº 7/3317.

- D./D^a Vanderley Andrade Roca, D.N.I. DES000290, con domicilio en calle Hipócrates, 6. Armilla. Granada. Expdte. nº 7/3319.

- D./D^a Antonio Rodríguez Rodríguez, D.N.I. 76141321M, con domicilio en calle Mesones, 7. Cúllar. Granada. Expdte. nº 7/3324.

- D./D^a Miguel Angel Martín Carmona, D.N.I. 29077007, con domicilio en calle Puente Verde, 1 3º F. Granada. Expdte. nº 7/3327.

- D./D^a José Ramón Jiménez Segura, D.N.I. 74695160, con domicilio en calle Vizcaya, 15. Armilla. Granada. Expdte. nº 7/3328.

- D./D^a Francisco Rodríguez Cortes, D.N.I. 76629041, con domicilio en Pl. Las Palomas 47 Bj I. Granada. Expdte. nº 7/3330.

- D./D^a Roberto Sánchez Padilla, D.N.I. 74674638, con domicilio en calle Profesor Tierno Galván, 1. Cájar. Granada. Expdte. nº 7/3332.

- D./D^a María José Campos Carmona, D.N.I. 24227867, con domicilio en calle Barriada de las Flores, Bloque 17 1º A. Pinos Puente. Granada. Expdte. nº 7/3333.

- D./D^a Francisco Angel Martínez Martínez, D.N.I. 24080493E, con domicilio en Camino de Ronda, 83 3º D, calle Granada. Granada. Expdte. nº 7/3335.

- D./D^a Sergio Camero Muñoz, D.N.I. 75146223, con domicilio en calle Reina Sofía, Casa -A-. Atarfe. Granada. Expdte. nº 7/3340.

- D./D^a Rafael Martínez Jiménez, D.N.I. 24209618, con domicilio en calle Alj. Rodríguez Salas, 44. Jun. Granada. Expdte. nº 7/3341.

- D./D^a José Antonio Barrachina Arenas, D.N.I. 31671685, con domicilio en calle Hernán Cortés, 45. Ibi. Alicante. Expdte. nº 7/3347.

- D./D^a Oscar González González, D.N.I. 53449257, con domicilio en Avda. Fuenlabrada, 103 4º A. Leganés. MADRID. Expdte. nº 7/3348.

- D./D^a Víctor Manuel Yáñez Carmona, D.N.I. 75562675, con domicilio en calle Barriada de las Flores, Bloque 3 2º calle Pinos Puente. Granada. Expdte. nº 7/3350.

- D./D^a Manuel Martos Jiménez, D.N.I. 75136188H, con domicilio en calle Amatista, 30. Pulianas. Granada. Expdte. nº 7/3351.

- D./D^a Julio Molina Mesa, D.N.I. 76438165, con domicilio en Avda. El Mirador, 2. Iznalloz. Granada. Expdte. nº 7/3363.

- D./D^a Lisandin Abdelkaler Mohamed, D.N.I. 45102642, con domicilio en Urb. Barriada de la Salud, 13. Ceuta. Expdte. nº 7/3364.

- D./D^a Fco. Manuel Lorca Maroto, D.N.I. 52521193A, con domicilio en calle Mesón, 66. Huétor Tájar. Granada. Expdte. nº 7/3365.

- D./D^a David Pavón Verdugo, D.N.I. 38837469, con domicilio en calle Santiago Rusiñol, 2 6 4 1. Mataró. Barcelona. Expdte. nº 7/3371.

- D./D^a Nicolás Afán de Rivera Alvarez, D.N.I. 29079534, con domicilio en calle La Tiña, 14 2º. Granada. Expdte. nº 7/3380.

- D./D^a Rafael Jiménez Truebas, D.N.I. 75926096, con domicilio en calle Jade, 14. Pulianas. Granada. Expdte. nº 7/3381.

- D./D^a Justa Bermúdez Fernández, D.N.I. 23399167, con domicilio en calle Santa Clara, 41. Pinos Puente. Granada. Expdte. nº 7/3394.

- D./D^a Antonio Martín Ortuño, D.N.I. 23763846, con domicilio en calle Carrera de la Concepción, Bloque 1 7 B. Almuñécar. Granada. Expdte. nº 7/3395.

- Cantera Santa Teresa, calle B., calle I.F. E18982917, con domicilio en Salobreña (Lobres). Granada. Expdte. nº 7/3396.

- D./D^a José Bermúdez Gómez, D.N.I. 76419059, con domicilio en calle Ribera del Genil, 14 4º D. Granada. Expdte. nº 7/3401.

- D./D^a Zacariae Akhazzan, D.N.I. X1740857X, con domicilio en calle Valdivieso, 26 1 B. Madrid. Expdte. nº 7/3438.

- D./D^a José A. Suárez Serrano, D.N.I. 47110391, con domicilio en calle Javier de Burgos, 41 2ºD. Granada. Expdte. nº 7/3439.

Como quiera que intentada la notificación de tal acuerdo de iniciación en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se le notifica el citado acuerdo de iniciación concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 19 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97); El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 14.648/07

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO M.A.P.

Resolución de recursos

EDICTO

Con fecha 15 de octubre de 2007 la Subdirección General de recursos del Ministerio del Interior, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“La Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas por el apartado undécimo, nº 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Luis Alcalde Hernández (Expdte. 7/466), contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Granada de fecha 15/05/2007, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa (art. 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) puede interponer recurso contencioso administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8º, nº 3, en relación con el art. 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley últimamente citada.”

Como quiera que intentada la notificación de la preceptiva resolución en su domicilio sito en calle Parque del Genil, Edif. Opalo, s/n. 4 B 2, de Granada, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la presente resolución.

Se informa que, dado que esta resolución agota la vía administrativa, próximamente recibirá de la Delegación de Economía y Hacienda notificación, indicándole dónde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello, deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

Granada, 18 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97); El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 14.649/07

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO M.A.P.

Resolución de recursos

EDICTO

Con fecha 15 de octubre de 2007 la Subdirección General de recursos del Ministerio del Interior, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“La Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas por el apartado undécimo, nº 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Gamarra Moreno (Expdte. 6/3369), contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Granada de fecha 29/03/2007, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa (art. 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) puede interponer recurso contencioso administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8º, nº 3, en relación con el art. 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley últimamente citada.”

Como quiera que intentada la notificación de la preceptiva resolución en su domicilio sito en calle San José, núm. 7, de Vegas del Genil (Ambroz) (Granada), el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la presente resolución.

Se informa que, dado que esta resolución agota la vía administrativa, próximamente recibirá de la Delegación de Economía y Hacienda notificación, indicándole dónde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello, deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

Granada, 18 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97); El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 14.650/07

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO M.A.P.

Resolución de recursos

EDICTO

Con fecha 13 de septiembre de 2007 la Subdirección General de recursos del Ministerio del Interior, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“La Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas por el apartado undécimo, nº 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D./D^a Jeroen Heeger (Expdte. 6/3000), contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Granada de fecha 15/03/2007, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa (art. 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) puede interponer recurso contencioso administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8º, nº 3, en relación con el art. 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley últimamente citada.”

Como quiera que intentada la notificación de la preceptiva resolución en su domicilio sito en calle Rosario, 15, de Válór (Granada), el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la presente resolución.

Se informa que, dado que esta resolución agota la vía administrativa, próximamente recibirá de la Delegación de Economía y Hacienda notificación, indicándole dónde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello, deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

Granada, 18 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97); El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 14.691/07

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO M.A.P.

Acuerdo de iniciación

EDICTO

Por este Centro se ha/n iniciado expediente/s sancionador/es contra la/s persona/s que se expresa/n a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley 23/1992, de 30 de julio (B.O.E. 04-08-92), de Seguridad Privada.

* Damaterra Empresa de Servicios, S.L., C.I.F.: B11501764, con domicilio en calle General García Escamez, núm. 3 bis. Cádiz. Expte 7/3456.

Como quiera que intentada la notificación de tal acuerdo de iniciación en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se le notifica el citado acuerdo de iniciación concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 19 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97); El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 63

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA*Sanción infracción administrativa en materia de extranjeros*

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha impuesto sanción a la empresa que á continuación se cita, por infracción tipificado en el artículo 54.1. d. de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

- Construcciones Nevada Coral, S.L., N.I.E./C.I.F. B-18738989, con domicilio en c/ Calvario, nº 17 - CP 18650 Dúrcal (Granada) - Expte. 51/2007. Sanción impuesta: 6.001 euros.

Como quiera que intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio indicado, el/la interesado/a ha rehusado su recepción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica mediante el presente edicto, señalándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponer el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Del mismo modo se significa que el expediente a que se refiere la citada resolución podrá ser consultado por el interesado/a en la Sección de Procedimientos Especiales de este centro.

Granada, 5 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución de 23-04-97 (B.O.P. 2-05-97). El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 64

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Sancion infraccion administrativa en materia de extranjeros

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha impuesto sanción a la empresa que a continuación se cita, por infracción tipificado en el artículo 54.1.d. de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

- Sidi Mohamed Belahsen, N.I.E./C.I.F. X05004609-Q, con domicilio en c/ Emperatriz Eugenia, nº 22 bajo - CP 18003-Granada - Expte. 39/2007. Sanción impuesta: 6.001 euros. Cuotas a la Seguridad Social: 424,24 euros. Total = 6.425,24 euros.

Como quiera que intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio indicado, el/la interesado/a ha rehusado su recepción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica mediante el presente edicto, señalándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponer el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Del mismo modo se significa que el expediente a que se refiere la citada resolución podrá ser consultado por el interesado/a en la Sección de Procedimientos Especiales de este centro.

Granada, 5 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución de 23-04-97 (B.O.P. 2-05-97). El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 118

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL. GRANADA

Notificación auto rollo 2745/05, Sección 1ª

EDICTO

En el recurso de suplicación seguido en esta Sala bajo el nº 2745/05-1M sobre Seguridad Social a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Antonio Esteban Cano, Tesorería General de la Seguridad Social, Piscinas de Hormigón, S.L., y Asepeyo, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha dictado auto, resol-

viendo el recurso de casación para unificación de doctrina, interpuesto de fecha 12/09/07 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“LA SALA ACUERDA: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez en nombre y representación de Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada de fecha 19 de abril de 2005, en el procedimiento nº 701/04 seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra Piscinas de Hormigón, S.L., Antonio Esteban Cano, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad, sobre prestaciones.- Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, con imposición de costas a la parte recurrente y se acuerda la pérdida del depósito constituido.- Contra este auto no cabe recurso alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Esteban Cano, cuyo último domicilio conocido es el de..., expido el presente que firmo en Granada, a...- La Secretaria Judicial, Dª Teresa Torres Marín.

NUMERO 119

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL. GRANADA

Notificación de sentencia

EDICTO

Dª Laura Tapia Ceballos, Secretario de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social, sede Granada,

CERTIFICO: En el Seguridad Social 1698/2007 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Magistrados lltmo. Sr. D. José María Capilla Ruiz-Coello, lltmo. Sr. D. Domingo Bravo Gutiérrez, lltma. Sra. Dª Rafaela Horcas Ballesteros, lltmo. Sr. D. Luis Hernández Ruiz. En Granada a diecinueve de diciembre de dos mil siete. La Sala de lo Social en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los lltmos. Sres. citados y en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Seguridad Social 1698/2007 interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Granada, en fecha, ha sido ponente el lltmo. Sr. D. Domingo Bravo Gutiérrez.

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de los de Granada en fecha 14 de marzo de 2007, en autos seguidos a instancia de Pedro Valor Mora en reclamación sobre Seguridad Social contra INSS, Industrias Mecánicas Barrios, S.L., y Talleres Luis Barrios e Hijos, S.L., debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación para la unificación de la doctrina ante la Sala 4ª del Tribunal Superior Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrense certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, ddo. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Granada, 19 de diciembre de 2007.- La Secretaria de la Sala (firma ilegible).

NUMERO 142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GRANADA

Notificación de auto de adopción 1515/05

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de adopción 1515/05 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Granada a instancia de doña M.A.R.V., contra Francisco Javier Amador Fernández y Josefa Fernández Amador se ha dictado el auto que, copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

AUTO: En la ciudad de Granada, a once de septiembre de mil siete.

PARTE DISPOSITIVA.

ACUERDO.- La adopción en interés de la menor Ana Araceli Amador Fernández por doña M.A.R.V., con los efectos civiles recogidos en el art. 178 del C.C. y disposiciones concordantes. Firme esta resolución líbrense testimonio para su inscripción en el Registro Civil de Purullena (Granada), en el que se expresarán los nuevos apellidos de la adoptada. Así lo acuerda, manda y firma la lltma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº Tres de esta ciudad y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Francisco Javier Amador Fernández, extendiendo el presente, fecha y firma.- El/La Secretario (firma ilegible).

NUMERO 121

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA

Juicio rápido nº 419/07

CEDULA DE CITACION

Organo que ordena citar: Juzgado de Instrucción nº 6 de Granada,

Resolución que lo acuerda: resolución de esta fecha dictada en el juicio de rápido nº 419/2007.

Personas que se citan y objeto de la citación: D^a Jessica Morales Capitán y D^a Sara Morales Capitán, en calidad de denunciadas, para asistir al juicio de faltas seguido por lesiones.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: en la sede de este Juzgado sito en Avenida del Sur nº 5 (edificio La Caleta), planta 6^a (teléfono 958 028 637/38), Sala de Vistas nº..., el día 22 de enero de 2008, a las 11:15 horas.

PREVENCIÓNES LEGALES

De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Puede acudir al juicio asistido de letrado, si bien éste no es preciso.

Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Granada, 17 de diciembre de 2007.- El/La Secretario (firma ilegible).

NUMERO 205

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Citación juicio 12/02/08 a la 10,20, empresa Conelegra, expte. cantidad 354/07

EDICTO

D. Diego Julio Lechuga Viedma, el Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento núm. 354/2007, sobre cantidad, a instancia de Luis Jorge Sánchez Zúñiga contra Conelegra, S.L., en la que con fecha 15/05/07 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO: En Granada, a quince de mayo de dos mil siete. Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- Que se ha presentado demanda en el Juzgado Decano a instancia de Luis Jorge Sánchez Zúñiga, contra Conelegra, S.L., seguida con el número de autos 354/2007.

Segundo.- Que dicha demanda fue turnada a este Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.- La Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria en lo no previsto por la Ley de Procedimiento Laboral, en su artículo 404 dispone que el Tribunal, una vez examinada de oficio su jurisdicción y competencia objetiva y, cuando proceda, territorial, dictará auto admitiendo la demanda, señalando que si la demanda fuese admitida, el Juez o Tribunal señalará día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, citándose al efecto a las partes con entrega

a la demandada y demás interesados de copia de la demanda y documentos a ella acompañados.

Segundo.- Según se establece en los artículos 283 y 285 de la L.E.C., se admitirán todas aquellas pruebas propuestas que guardando relación con el proceso sean pertinentes y útiles conforme a reglas y criterios razonables y seguros para contribuir a esclarecer los hechos controvertidos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a DISPUSO: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada, se señala el día 11 de febrero de 2008 a las 10.20 horas, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cúmplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admiten las pruebas interesadas.

Cítese al legal representante de la empresa Conelegra, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Requírase a la empresa para que aporte al acto del juicio los documentos que solicita el actor en la demanda de la que se acompaña fotocopia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. D. Vicente Pedro Miñán García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez; El Secretario

Y para que sirva de citación y notificación en forma a Conelegra, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados el Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 26 de diciembre de 2007.- El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 14.729/07

AYUNTAMIENTO DE AGRÓN (Granada)

Juez de Paz Sustituto

EDICTO

D. Guillermo Lopez Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Agrón,

HACER SABER: Que vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, todos aquellos interesados que reúnan las condiciones legales exigidas, podrán presentar su solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Agrón, 13 de diciembre de 2007.- El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 87

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

URBANISMO

Aprobación de la reparcelación de la UE-9 de las NN.SS. de Alhendín

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de noviembre de 2007 aprobó el proyecto de reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhendín promovido por los propietarios incluidos dentro del ámbito.

Se efectúa la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente. En el caso de que se interponga recurso de reposición contra el presente acuerdo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelva aquel.

Alhendín, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: Miguel Angel Gamarra García.

NUMERO 14.666/07

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

SECCION DE TRAFICO

Notificación a Sáez Ruiz, Mario Francisco; y otros

EDICTO

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: que habiendo resultado infructuosas las diligencias e intentos llevados a cabo para notificar las siguientes comunicaciones a los denunciados que se citan por infracciones al Reglamento General de Circulación que se relacionan, se les concede un plazo de 10 días para comparecer ante la sección de Tráfico, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a efectos de practicarles las notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almuñécar, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

RELACION DE NOTIFICACIONES B.O./B.O.E. FECHA DE EMISION 14/12/2007

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	IMPORTE
2007 000537	SAEZ RUIZ MARIO FRANCISCO	74724450A	50,00
2007 000545	SAEZ RUIZ MARIO FRANCISCO	74724450A	50,00
2007 000980	JUAREZ ALABARCE RAFAEL	74715594W	50,00
2007 001000	BLAZQUEZ GARCIA JOSE MIGUEL	50427428C	50,00
2007 001235	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	23804232Z	50,00
2007 001317	CANOVAS VICENTE ISABEL MARIA	34856470Q	50,00
2007 001333	ARAGON RUIZ FRANCISCO	74703423K	50,00
2007 001344	VACAS GARCIOLO MIGUEL	74724673L	50,00
2007 001351	RANDO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	33382028N	100,00
2007 001373	VALLEJO ARAGON LUCAS	74719155K	50,00
2007 001379	MARTIN RAMON JULIO FRANCISCO	38786581W	50,00
2007 001382	JARDINE LAURA JANE	X3692151F	50,00
2007 001387	FERNANDEZ GIMENEZ ALFONSO	24103763Q	50,00
2007 001390	FERNANDEZ BARBERO ENCARNACION	74712188T	50,00
2007 001456	ARAGON FERNANDEZ FRANCISCO	23762897X	50,00
2007 001480	ORTIZ DE ORRUÑO SALAZAR ANTONIO	13298615S	50,00
2007 001499	GONZALEZ CARRERA RAMON	24801308V	50,00
2007 001504	FERNANDEZ LOPEZ JESUS	50432485V	50,00
2007 001535	NEUWIRTH NATASCHA	X1806301L	50,00
2007 001536	NEUWIRTH NATASCHA	X1806301L	50,00
2007 001563	VILLEGAS CALVO DAVID	74688315R	50,00
2007 001604	TORRES MUÑOZ FERNANDO	31625172B	50,00
2007 001610	JIMENEZ GARRIDO MARIA DOLORES	44254089L	50,00
2007 001658	MOCHON HEREDIA MARIA J.	23794135Z	50,00
2007 001846	KRIFICA BOHUMIL	X3775343P	50,00
2007 002482	ROJANO BRAVO ANDRES	75456343J	50,00
2007 003342	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	44284089G	50,00
2007 003508	PEINADO LORCA RAFAEL	24082880V	100,00
2007 004226	LAHLOU LARBI	X6016815S	50,00
2007 004513	GARAYALDE IBAÑEZ PAULA	72685372J	50,00
2007 004520	ESTEVEZ RODRIGUEZ MOISES SERGIO	24222022D	50,00
2007 004521	ESTEVEZ RODRIGUEZ MOISES SERGIO	24222022D	50,00
2007 004524	ESTEVEZ RODRIGUEZ MOISES SERGIO	24222022D	50,00
2007 004557	LOPEZ MEDINA FRANCISCA	23797796H	60,00
2007 004570	NAGELE HERNANDEZ CARLOS	41775818K	50,00
2007 004598	MARTIN MARTIN FRANCISCO	23771038D	100,00
2007 004705	MOCHON HEREDIA MARIA J.	23794135Z	50,00
2007 004711	MARTIN MARTIN FRANCISCO	23771038D	150,00
2007 004743	GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO	23803904P	100,00
2007 004744	MARTIN FERNANDEZ MARIA ELENA	74723483W	60,00
2007 004747	JIMENEZ DE HARO JOSE	23768985A	60,00
2007 004749	CORTES MALDONADO ENCARNACION	74716713V	60,00
2007 004755	GARCIA GONZALEZ RAUL	74724294P	100,00
2007 004760	CORTES LEONARD JOSE MANUEL	74739686J	60,00
2007 004764	MOCHON HEREDIA MARIA J.	23794135Z	50,00
2007 004775	MOLERO MARIN ESPERANZA	24122131F	100,00

2007 004777	JIMENEZ DEL CASTILLO DAVID	74721601Y	100,00
2007 004816	NEUMANN SANDRA	X1318645D	50,00
2007 004860	SANCHEZ ALAMINOS JOSEFA	23788553K	50,00
2007 004876	MANZONI BEDIN ISABELLA	X0170993B	100,00
2007 004880	GONZALEZ JERONIMO MANUEL	23758043D	100,00
2007 004918	KUSSENER EMILE JEAN MARIE E	X2187347R	120,00
2007 004969	MORAL RIVAS FRANCISCO	23780150J	50,00
2007 004980	RUIZ BONIFACIO JORGE MANUEL	24069451C	100,00
2007 005004	MOYA CABALLERO MONSERRAT SANDRA	74718597S	60,00
2007 005028	INVERSIONES BENITEZ Y GARCIA S.L.	B18617175	50,00
2007 005045	MURCIA MARTINEZ GINES	24110272Q	50,00
2007 005051	GARCIA SANCHEZ MYRIAM	07967199E	50,00
2007 005060	MURCIA MARTINEZ GINES	24110272Q	100,00
2007 005097	CRESCO LOPEZ ESMERALDA JOSEFA	23761764G	50,00
2007 005119	FARID RACHIDA	X5096604B	50,00
2007 005122	VERA PAREDES TEODORO	X6718302W	50,00

2007 001567	GOMEZ ASENSIO VICTOR MANUEL	25167662G	50,00
2007 001587	GARCIA CABELLO ANGEL	30504151X	50,00
2007 001599	CASARES MARTINEZ MARIA CONCEPCION	24059293M	50,00
2007 001600	GOMEZ GONZALEZ EMILIO	24127479L	50,00
2007 001615	BELTRAN LOPEZ FRANCISCO	24138317R	50,00
2007 001625	RODRIGUEZ GRANADOS JOSE CARLOS	44266715H	50,00
2007 001634	CABRERA PEREZ DAVID	74643695R	50,00
2007 001667	GOMEZ NAVARRETE PILAR	19750611M	50,00
2007 001730	ROLDAN BELTRAN ELOY	74684878Z	50,00
2007 002538	GONZALEZ RODRIGUEZ ELISA ISABEL	74722015Y	50,00
2007 002953	MIUR SANTIAGO LEANDRO	X5062353F	50,00
2007 003052	GARCIA ALABARCE ANTONIO JOSE	23784576T	100,00
2007 003806	LINARES FERNANDEZ LUIS ANGEL	24199638G	100,00
2007 004502	ABRIL FERNANDEZ-FIGARES FRANCISCO D	23470427P	50,00
2007 004519	NOTARIO GARCIA JOSE	20402622N	50,00
2007 004536	BUSTAMANTE TOLEDO JOSE CARLOS	25689537D	50,00
2007 004580	RESTAURANTE EL TESORILLO S.L.L.	B18650705	50,00
2007 004614	PEREZ RAYA JOSE	24106925G	100,00
2007 004619	MUÑOZ DEL CASTILLO SEGUNDO	74716531L	50,00
2007 004687	MUÑOZ SANTOS MIGUEL	23785325J	50,00
2007 004700	CALLEJAS LOPEZ JOSE	74715484F	50,00
2007 004702	LIGERO MARTIN MIGUEL ANGEL	23774630J	50,00
2007 004742	BUZURIU NICOLAE	X6789001E	60,00
2007 004786	CALLEJAS GUZMAN JOSE	23733601Q	50,00
2007 004817	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	23764111M	100,00
2007 004823	FERNANDEZ JOYA CAROLINA VANESA	74717330J	60,00
2007 004873	GINES PEREZ OSCAR	44250572K	100,00
2007 004898	VERGANI SLOVINSKY ADRIANA	74726928C	100,00
2007 004938	MUÑOZ SANTOS MIGUEL	23785325J	60,00
2007 004981	GONZALEZ HAGGER MARCOS	74716863Y	60,00
2007 004985	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	23772058V	100,00
2007 004995	PERALTA RODRIGUEZ RAFAEL	23786493P	100,00
2007 005024	ALVAREZ CARRANZA JOSE	23477307B	50,00
2007 005025	MAYA ESCOBEDO YOLANDA	23796871J	50,00
2007 005030	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	24155761B	50,00
2007 005044	PARRA LIGERO DAVID	23804961F	60,00
2007 005054	COCIR GABRIEL	X6789142W	50,00
2007 005071	APLICACIONES DE SANIDAD AMBIENTAL S	B18473298	60,00
2007 005080	JERONIMO BUSTOS MARIO	23792386J	50,00
2007 005092	GUERRERO AGUILERA MARIA TERESA	28641053G	50,00
2007 005109	FLORES CASTILLA MANUEL	14630657N	50,00
2007 005114	DE LA CASA HUERTAS PEREZ AINHOA	74675749Q	50,00

NUMERO 14.667/07

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

SECCION DE TRAFICO

Notificación a Díaz Minguez, Ricardo; y otros

EDICTO

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: que habiendo resultado infructuosas las diligencias e intentos llevados a cabo para notificar las siguientes comunicaciones a los denunciados que se citan por infracciones al Reglamento General de Circulación que se relacionan, se les concede un plazo de 10 días para comparecer ante la sección de Tráfico, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a efectos de practicarles las notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almuñécar, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

**RELACION DE NOTIFICACIONES B.O.P/B.O.E.
FECHA DE EMISION 17/12/2007**

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	IMPORTE
2007 000795	DIAZ MINGUEZ RICARDO	03098370V	50,00
2007 001051	GARRIDO GARCIA VALERIANO	24220552B	50,00
2007 001119	FERNANDEZ BLANCO SALVADOR	29077220E	50,00
2007 001327	ALCOCER ALVAREZ MARIA ANGELES	27243449H	50,00
2007 001374	GUALDA MARTIN SERAFIN	24220673V	50,00
2007 001376	CARLIER REGINE JEANNE MARI	X1406218K	50,00
2007 001392	BOLIVAR CASTAÑOS MARIA CRUZ	24230535N	50,00
2007 001416	LOPEZ REQUENA JORGE	24138136G	50,00
2007 001447	DE WEERT MIREILLE MARIE	X0669777V	100,00
2007 001450	FRANCO TARIFA MANUEL ANGEL	74719089R	50,00
2007 001478	IBAÑEZ GONZALEZ MARIA	74683866Z	50,00
2007 001481	CASTILLO CENTURION J.ANTONIO	23773130P	50,00
2007 001488	SANCHEZ JERONIMO MIGUEL J.	44163446L	50,00
2007 001489	ROLDAN BELTRAN ELOY	74684878Z	50,00
2007 001493	BELTRAN LOPEZ FRANCISCO	24138317R	50,00
2007 001495	MESA SANCHEZ MATILDE	44276592M	50,00
2007 001497	GARCIA GONZALEZ GERMAN ANDRES	23800149W	50,00
2007 001500	RODRIGUEZ GRANADOS JOSE CARLOS	44266715H	50,00
2007 001545	RODRIGUEZ GRANADOS JOSE CARLOS	44266715H	50,00
2007 001547	ESPINOSA ORDUÑA CARLOS	25918531S	50,00
2007 001548	GARCIA CABELLO ANGEL	30504151X	50,00
2007 001549	RAYA GONZALEZ SERGIO	44296782R	50,00
2007 001554	RODRIGUEZ GRANADOS JOSE CARLOS	44266715H	50,00
2007 001559	MARQUINA SANCHEZ MARIA	74729535M	50,00
2007 001566	LOPEZ CALERO MARIA DEL CARMEN	50960864V	50,00

NUMERO 168

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Licitación actividades deportivas adultos y técnicas de relajación

EDICTO

Contratación por procedimiento abierto mediante concurso para la prestación de servicios de actividades deportivas para adultos y técnicas de relajación a desarrollar por el Ayuntamiento de Armilla.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Armilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 33/08.
 - d) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
 - e) Localidad y Código Postal: 18100 Armilla (Granada).
 - f) Teléfono: 958-578015.
 - g) Telefax: 958-570107.
 - h) Web: www.armilladigital.com
2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: la contratación por procedimiento abierto mediante concurso, para el desarrollo de actividades deportivas para adultos y técnicas de relajación por el Ayuntamiento de Armilla.

b) Lugar de ejecución: municipio de Armilla.

c) Plazo de ejecución: del 1 de febrero de 2008 al 31 de mayo de 2009 y su posible prórroga del 15 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: expediente administrativo municipal urgente, tramitado y aprobado por la Junta de Gobierno Local.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de licitación se fija en la cantidad de 41.762 euros, IVA incluido, a razón de 24.605 euros, IVA incluido, para el período del 1 de febrero de 2008 al 31 de mayo de 2009; y de 17.157 euros, IVA incluido, para la posible prórroga del contrato del 15 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

5. Garantía.

Provisional: no se exige

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Armilla (Negociado de Contratación).

b) Domicilio, teléfonos y web: los que figuran en el apartado 1 del presente anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de los ocho días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera:

- Informe de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional:

- Con cualquiera de los medios de prueba previstos en el art. 19 del TRLCAP, y preferentemente mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el último día de los ocho días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que en caso de caer en festivo, domingo o sábado, el plazo concluirá el primer día siguiente hábil laboralmente.

b) Documentación a presentar:

La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Armilla (departamento Contratación).

2ª Datos domiciliarios y teléfonos: los que figuran en el apartado 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las ofertas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Armilla (salón de actos).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

c) Localidad: Armilla (Granada).

f) Fecha: el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

e) Hora: Las 12.

10. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Armilla, 8 de enero de 2008.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 14.584/07

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR (Granada)

SECRETARIA-INTERVENCION

Ordenanza fiscal

EDICTO

Don José Anselmo García Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la E.L.A. de Bátor-Olivar,

HACE SABER: que por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2007, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Saneamiento (Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales), sometiendo dicho acuerdo a exposición pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por periodo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado si durante el periodo de exposición pública no se efectúa reclamación o sugerencia alguna.

Bátor-Olivar, 19 de diciembre de 2007.- El Alcalde, fdo.: José Anselmo García Lozano.

NUMERO 25

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Delegación Primer Teniente de Alcalde

Decreto nº: 1525/07

EDICTO

ASUNTO: Delegación en el Primer Teniente de Alcalde. Resultando que me voy a ausentar de la localidad durante los días 29 de diciembre de 2007 al 7 de enero de 2008, ambos inclusive, por vacaciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía RESUELVE:

1. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Quirante Sánchez, para que ejerza las funciones de Alcalde de este municipio, durante los días 29 de diciembre de 2007 al 7 de enero de 2008.

2. La presente delegación comenzará a surtir efectos, desde el día 29 de diciembre de 2007.

3. El presente decreto quedará sin efecto el día, o los días, en que el Alcalde, D. Pedro Fernández Peñalver, interrumpa sus vacaciones por asistencia a actos corporativos u oficiales.

4. Que se proceda a notificar el presente decreto a D. Manuel Quirante Sánchez, a los efectos oportunos; así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Alcalde-Presidente, D. Pedro Fernández Peñalver, en Baza, a 18 de diciembre de 2007, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.-El Alcalde, la Secretaria General, fdo.: Pedro Fernández Peñalver, fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

NUMERO 14.736/07

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR
(Granada)**

Concurso contratación suministro maquina barredora

EDICTO

Por acuerdo Pleno de fecha 29 de noviembre de 2007, ha sido aprobado el pliego de condiciones la contratación del suministro de máquina barredora.

ANUNCIO LICITACION CONTRATO DE SUMINISTROS.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Campotéjar.
2. Objeto del contrato: suministro de una máquina barredora.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto global de licitación: 37.350 euros

5. Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Campotéjar. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 12. Localidad y Código Postal: Campotéjar 18565.

Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, esta se justificará mediante informe de instituciones financieras y la profesional mediante relación de suministros análogos realizados en los últimos tres años, indi-

cando importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, incorporando los correspondientes certificados sobre los mismos.

7. Presentación de ofertas:

a) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Campotéjar.

b) Fecha límite de presentación y obtención de información: finalizará a los veintiséis días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el plazo de ocho días de la publicación en el boletín oficial de la provincia pueden presentarse reclamaciones al pliego de cláusulas administrativas que serán resueltas por el Pleno.

c) Documentación a presentar: de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas se han de presentar dos sobres distintos cerrados y rubricados. Sobre A: documentación administrativa. Sobre B: proposición económica y técnica.

8. Garantía: Provisional: no

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

9. Apertura de las ofertas: el quinto hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12:00 h.

11. Otras informaciones: ver pliego cláusulas administrativas y técnicas.

12. Gastos de anuncio. Vendrá a cargo del contratista adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campotéjar, 12 de diciembre de 2007.- El Alcalde, fdo.: José Luis Ferrán Ibáñez.

NUMERO 14.707/07

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

SECRETARIA

P.A. Turismo Sostenible Salto La China

EDICTO

Por resolución de la Sra. Alcaldesa de fecha 18 de diciembre de 2007 se acordó:

1º.- Admitir a trámite el proyecto de actuación para la construcción de un complejo turístico sostenible en el paraje del Salto de la China en la parcela nº 113 del polígono 34.

2º.- Que se someta a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP el mencionado proyecto, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del mismo.

3º.- Si transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Caniles, 18 de diciembre de 2007.- Fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 47

**AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA
(Granada)**

Corrección de errores

EDICTO

Corrección de errores al anuncio de fecha 24 de diciembre de 2007, relativo a ordenanza reguladora de la tasa por licencia de primera ocupación.

Respecto a la Disposición Final donde dice "comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2007", debe decir: "comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2008, hasta su modificación o derogación expresa".

Cúllar Vega, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

habitante del término municipal o persona interesada, con arreglo al artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, podrá presentar las alegaciones que considere pertinentes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Las Gabias, 8 de enero de 2008.- El Alcalde, fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

NUMERO 14.544/07

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)

Solicitud licencia de apertura

EDICTO

D^a Vanesa Torres Rienda ha solicitado licencia de apertura de actividad de cafetería con cocina, en calle Real, núm. 29 de Fonelas.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Fonelas, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Manuel García López.

NUMERO 14.741/07

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Modificación tarifas Mercagranada 2008

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007, ha sido aprobado el expediente de modificación de las tarifas por prestación del servicio del Mercado para 2008, que han de surtir efectos a partir de enero de 2008 y hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Siendo la redacción de dichas tarifas la que a continuación se detalla:

A. MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:

- Canon de ocupación de puestos en los que se comercializan todo tipo de productos hortofrutícolas

	Euros/m2/año
Puestos de 72 m/2	161,04
Puestos de 90 m/2	155,43
Puestos de 108 m/2	148,94
Puestos de 144 m/2	142,99
Puestos de 180 m/2	132,29
Puestos de 216 m/2	125,17
Puestos de 234 m/2	122,41
Puestos de 252 m/2	120,07
Puestos de 288 m/2	116,27
Puestos de 324 m/2	113,28
Puestos de 360 m/2	110,90
Puestos de 396 m/2	108,96
Puestos de 432 m/2	107,33
Puestos de 468 m/2	105,96
Puestos de 504 m/2	104,78

NUMERO 134

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

INTERVENCION

Aprobación inicial Presupuesto 2008

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de diciembre de 2007 el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2008, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante 15 días, durante cuyo plazo cualquier

Puestos de 540 m/2	103,77
Puestos de 576 m/2	102,88
Puestos de 612 m/2	102,09
Puestos de 648 m/2	101,40
Puestos de 684 m/2	100,76
Puestos de 720 m/2	100,21
- Canon de ocupación de puestos en que se comercializan plátanos exclusivamente: 85,90 euros/m2/año	
- Utilización de módulo en el Pabellón de envases: 22,19 euros/m2/año	
- Conservación de frutas y hortalizas en cámara frigorífica de reserva diaria: 13,42 euros/Tm/día	

B. MERCADO DE PESCADOS:

- Canon por ocupación de puestos de 99 m/2: 178,01 euros/m2/año
- Conservación de pescado fresco en cámara frigorífica de reserva diaria: 13,42 euros/Tm/día.
- Conservación de pescado congelado en cámara frigorífica de reserva diaria: 46,87 euros/Tm/día.

C. PABELLON DE POLIVALENCIA:

Canon por ocupación de puestos: 81,05 euros/m2/año

ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

Dado que la última revisión de precios vigentes se aprobó para el ejercicio 2005, y dado su carácter plurianual de vigencia para ajustar precios fraccionarios, se propone los siguientes precios para los ejercicios 2998 a 2010:

	<u>Euros/día</u>
Turismos	1,00
Vehículos de hasta 4 Tm	1,20
Vehículos de 4 a 8 Tm	2,20
Vehículos de más de 8 Tm	3,10
Pesada en báscula	1,00

NOTA: todos los precios anteriores se verán incrementados con los impuestos vigentes aplicables, excepto los de acceso y estacionamiento que ya los llevan incluidos.

Los interesados podrán formular contra el citado expediente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, P.D. (firma ilegible).

NUMERO 14.742/07

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Rectificación error anuncio tarifas Emasagra 2008

EDICTO

Advertido error en el texto publicado en el B.O.P. número 243, de fecha 19 de diciembre de 2007, en el que

aparece anuncio relativo a la aprobación de las modificaciones introducidas en la ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado para 2008, modificación que afecta al artículo 5, y cuyo texto y el de dicho anuncio debe ser del siguiente tenor literal:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE AL-CANTARILLADO Y DEPURACION

“Artículo 5.Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de acometidas a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez y de acuerdo con el resultado final que resulte de aplicar, para cada caso, las siguientes expresiones:

$$C1 = 370 \text{ euros/ metro} + 350 \text{ euros/registro}$$

$$C2 = 191,0141 \text{ euros} * N$$

$$CT = C1 + C2$$

Siendo:

C1: Cuota variable referida al valor de la acometida tipo, expresada en euros.

C2: Cuota variable referida a N, siendo N el número de viviendas y locales que hayan de verter sus aguas residuales a la acometida, expresadas en euros.

CT: Cuota total a satisfacer. Suma de C1 más C2.

Cuando el número de locales no esté estrictamente definido, se considerará una unidad por cada cincuenta metros cuadrados o fracción de superficie total del local.

En el caso de edificaciones industriales, comerciales, centros sanitarios, de enseñanza y edificios institucionales, el valor de N se computará considerando una unidad por cada cien metros cuadrados o fracción de superficie total edificada.

Sobre la cuota total que resulte se girarán los impuestos que sean de aplicación.

Cuando la ejecución material de la acometida se lleve a cabo por el peticionario de la misma, con la autorización de Emasagra y por instalador autorizado por la misma, se deducirá del importe total de la cuota la cantidad que represente la cuota referida a la acometida tipo C1).

En las urbanizaciones y polígonos en las que las acometidas, redes interiores, enlaces de éstas con las redes públicas y o los refuerzos, ampliaciones y modificaciones de éstas, hayan sido ejecutadas a cargo del promotor de la urbanización o polígono, no se liquidará cuota alguna al solicitante de la acometida ya ejecutada.

La ampliación de sección de una acometida preexistente, devengará una cantidad equivalente a la cuota variable C1, más la diferencia entre los valores de N para los nuevos vertidos y los que existían antes de la solicitud.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de:

a) Cuota fija por la disponibilidad del servicio:

- Tarifas servicio de saneamiento

Cuota fija de servicio, IVA excluido

Uso doméstico y benéfico: 0,1054 euros/mes

Uso industrial y obras, comercial, centros oficiales: 0,1430 euros/mes

b) Cuota variable en función de la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca. Por la evacuación se aplicará, tomando como base los consumos totales de agua potable los siguientes bloques de consumo a los precios señalados:

Tarifas de servicio de saneamiento, IVA excluido

Precio del servicio

- Uso doméstico

Hasta 10 m³/mes: 0,2516 euros/m³

Más de 10 m³/mes a 20 m³/mes: 0,3863 euros/m³

Más de 20 m³/mes: 0,4644 euros/m³

- Uso industrial y obras

Hasta 35 m³/mes: 0,3795 euros/m³

Más de 35 m³/mes: 0,5638 euros/m³

- Uso comercial

Hasta 20 m³/mes: 0,3196 euros/m³

Más de 20 m³/mes: 0,4644 euros/m³

- Usos benéficos

Bloque único: 0,0641 euros/m³

- Usos oficiales

Bloque único: 0,1446 euros/m³

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral salvo en los casos que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

En los casos de comunidades de propietarios o vecinos que tengan contratado el suministro mediante póliza única y cuyos consumos totales de carácter doméstico se contabilicen por único contador, y de igual forma, para aquellas comunidades de propietarios cuya producción de agua caliente sanitaria, que tengan contratado el suministro mediante póliza única y se contabilice por un único contador, la distribución de consumos por bloques se efectuará asignando a cada bloque el consumo equivalente al producto del consumo base mensual del bloque por el número de viviendas abastecidas a través del contador único, y la cuota de servicio será la correspondiente a un abonado multiplicado por el número de viviendas en tarifa para usos domésticos.

En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independientes y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.

En aquellos casos en que no sea posible la instalación de un contador por recogerse aguas residuales provenientes de un sector, se facturará la suma de consumo que el Municipio suministre el sector cuyo caudal es vertido a la red de alcantarillado.

Cuando el vertido corresponda a más de una unidad familiar o comercial-industrial se ponderará entre el número de usuarios a los efectos de ajustar la progresividad por bloque de tarifas.

c) Por la depuración, el importe que resulte de aplicar a los metros cúbicos consumidos la cantidad de 0,2539 euros/m³."

Lo que se hace público para su rectificación y general conocimiento.

Granada, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, P.D. (firma ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Concesión administrativa parcela deportiva para palacio de hielo

EDICTO

"Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la concesión administrativa para la construcción y explotación de un palacio de hielo en la parcela deportiva del Plan Parcial PT-1 del PGOU 2000 de Granada, Expediente número 14968/2007

1.-Entidad adjudicadora

A) Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales.

B) Dirección de la Gerencia

C) Expediente número 14968/2007

2.- Objeto del contrato.

A) El objeto es la concesión administrativa para la construcción y explotación de un palacio de hielo en la parcela deportiva del Plan Parcial PT-1 del PGOU 2000 de Granada

B) Lugar de ejecución: Granada

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma: concurso.

D) Duración de la concesión: 40 años

4.- Garantías. Provisional: 112.500 euros

Definitiva: según art. 38 TRLCAP y 90.1 RBEL.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales

b) Domicilio: Gran Capitán 22-24. Edificio 'Hermanitas de los Pobres'

c) Localidad y código postal: Granada, 18002.

d) Teléfono: 958809950.

e) Telefax: 958809951

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 10.00 horas a las 14.00 horas en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia

6.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrarán la proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales. Registro General

7.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales.

b) Domicilio: Gran Capitán, 22-24

c) Localidad: Granada, 18002.

d) Fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación

9.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de enero de 2008.- La Vicepresidenta.

NUMERO 144

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Concesión aparcamiento e instalación n deportiva en Los Mondragones

EDICTO

“Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la concesión administrativa para la construcción y explotación de un aparcamiento e instalación deportiva en el vuelo en la parcela de equipamiento municipal “Los Mondragones”, Expediente número 18/07 ON

1.- Entidad adjudicadora

A) Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales.

B) Dirección de la Gerencia

C) Expediente número 18/07 ON

2.- Objeto del contrato.

A) El objeto es la concesión administrativa para la construcción y explotación de un aparcamiento e instalación deportiva en el vuelo en la parcela de equipamiento municipal “Los Mondragones”

B) Lugar de ejecución: Granada

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma: concurso.

D) Duración de la concesión: 40 años

4.- Garantías. Provisional: 376.000 euros

Definitiva: según art. 38 TRLCAP.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales

b) Domicilio: Gran Capitán 22-24. Edificio “Hermanitas de los Pobres”

c) Localidad y código postal: Granada, 18002.

d) Teléfono: 958809950.

c) Telefax: 958809951

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 10.00 horas a las 14.00 horas en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia

6.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrarán la proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales. Registro General

7.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales.

b) Domicilio: Gran Capitán, 22-24

c) Localidad: Granada, 18002.

d) Fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación

9.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de enero de 2007.- La Vicepresidenta.

NUMERO 14.738/07

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares que se indican, que obran en la Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Organo sancionador: Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales (art. 17.3.e) de los Estatutos de la Gerencia B.O.P. 4/11/2005)

Instructor: el Subdirector de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo Recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no presenta alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 R.D. 1.398/1993 de 4 de agosto).

Granada, 19 de diciembre del 2007.-La Vicepresidenta, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

Relación de notificaciones de incoación al infractor
Expediente: 16686/07-ST. D.N.I.: 52513524Q. Nombre: Josefa García Fernández. Establecimiento: Bar Isla. Art.: 42.6. Sanción: 450 euros.

NUMERO 29

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR
(Granada)***Avance Plan General de Ordenación Urbana*

EDICTO

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Publicar y exponer al público el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Huétor Tájjar por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, para que puedan presentarse sugerencias y alternativas por cualquier persona.

Segundo. Enviar copia del avance a todas las administraciones sectoriales afectadas por el mismo para que sea estudiado y se realicen consultas a personas, Instituciones y administraciones previsiblemente afectadas por la actuación o que puedan aportar información relevante.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Huétor Tájjar, 2 de diciembre de 2007.- El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayen.

NUMERO 30

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR
(Granada)***Expediente sancionador*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájjar (Granada),

HACE SABER: que no habiendo sido posible la notificación individual por las causas que constan en el expediente respectivo, y en cumplimiento en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación mediante el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del decreto de resolución de la Alcaldía.

Decreto: Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. 520/2007, y

1º Resultando: Que con fecha 6 de julio del 2007, se recibe denuncia de la Policía Local de Huétor Tájjar,

2º Resultando: Que con fecha 20 de agosto del 2007, se dictó decreto por la Alcaldía ordenando la incoación de expediente sancionador para la determinación de la posible responsabilidad administrativa en que hubiera podido incurrir D. José Manuel Cortés Carmona titular del turismo marca Nissan Vannette, con plaza de matrícula M7440-HV, concediéndole un plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la notificación para que

formulase alegaciones, advirtiéndole que, caso de no hacerlo se consideraría propuesta de resolución el mencionado decreto.

3º Resultando: Que de las actuaciones practicadas han resultado probados los siguientes hechos:

- Abandonar el turismo. Marca Nissan Vannette con plaza de matrícula M-7440-HV, en calle Sierra Nevada de la Barriada de Venta Nueva, perteneciente a la localidad de Huétor Tájjar.

4º Resultando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los trámites legales: Vista la legislación vigente, artículo 21.1.i) y 25.2.h) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos Sólidos Urbanos.

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados en el artículo 34.4 apartado C de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos Sólidos Urbanos y pudieran ser constitutivos de infracción leve, sancionados con multa de hasta 601,01 euros.

Haciendo uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º Imponer una multa en la cuantía prevista y notificada al responsable de los hechos constitutivos de la infracción que se le imputa por importe de 500 euros.

2º Ordenar se notifique esta resolución a la parte sancionada con la advertencia que deberá retirar dicho vehículo, que se encuentra depositado en Talleres Lechuga sito en calle Sierra Nevada núm. 7 (Venta Nueva) de Huétor Tájjar, de los recursos legalmente procedentes contra la misma y de los plazos para verificar el ingreso de la multa impuesta"

Dicha multa habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

- Periodo voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Para las notificaciones realizadas entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del segundo mes siguiente e inmediato posterior hábil.

- Vía de apremio:

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20 por ciento más costas de procedimiento.

Huétor Tájjar, 28 de diciembre de 2007.- el Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayen.

NUMERO 31

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR
(Granada)***Expediente sancionador*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájjar (Granada),

HACE SABER: que no habiendo sido posible la notificación individual por las causas que constan en el expediente respectivo, y en cumplimiento en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación mediante el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del decreto de resolución de la Alcaldía.

Decreto: Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. 519/2007, y

1º Resultando: Que con fecha 13 de agosto de 2007 del 2007, se recibe denuncia de la Policía Local de Huétor Tájar,

2º Resultando: Que con fecha 13 de agosto del 2007, se dictó decreto por la Alcaldía ordenando la incoación de expediente sancionador para la determinación de la posible responsabilidad administrativa en que hubiera podido incurrir D. Walther Vallejo Vallejo, titular del turismo marca Volkswagen Golf, con plaza de matrícula 0308-CLJ, concediéndole un plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la notificación para que formulase alegaciones, advirtiéndole que, caso de no hacerlo se consideraría propuesta de resolución el mencionado decreto.

3º Resultando: Que de las actuaciones practicadas han resultado probados los siguientes hechos:

- Abandonar el turismo marca Volkswagen Golf, con plaza de matrícula 0308-CLJ, en calle Sierra Nevada de la Barriada de Venta Nueva, perteneciente a la localidad de Huétor Tájar.

4º Resultando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los trámites legales: Vista la legislación vigente, artículo 21.1.º) y 25.21) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos Sólidos Urbanos.

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados en el artículo 34.4 apartado C de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos Sólidos Urbanos y pudieran ser constitutivos de infracción leve, sancionados con multa de hasta 601,01 euros.

Haciendo uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º Imponer una multa en la cuantía prevista y notificada al responsable de los hechos constitutivos de la infracción que se le imputa por importe de 500 euros.

2º Ordenar se notifique esta resolución a la parte sancionada con la advertencia que deberá retirar dicho vehículo, que se encuentra depositado en Talleres Lechuga sito en calle Sierra Nevada núm. 7 (Venta Nueva) de Huétor Tájar, de los recursos legalmente procedentes contra la misma y de los plazos para verificar el ingreso de la multa impuesta"

Dicha multa habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

- Periodo voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes

siguiente, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Para las notificaciones realizadas entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del segundo mes siguiente e inmediato posterior hábil.

- Vía de apremio:

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20 por ciento más costas de procedimiento.

Huétor Tájar, 28 de diciembre de 2007.- El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayen.

NUMERO 131

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR (Granada)

Aprobación definitiva estatutos y bases Junta Compensación UE-5

EDICTO

Aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la UE-5

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 5 y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Huétor Tájar, 30 de noviembre de 2007.- El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayen.

NUMERO 14.580/07

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

AREA DE URBANISMO

Exp. 2720/07 convenio urbanístico de gestión, promovido por Rivegal, S.L.

ANUNCIO

Miguel Castellano Gámez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada),

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía por medio del presente se somete a información pública por plazo de 20 días el convenio urbanístico de gestión con la entidad Rivegal, S.L., cuyo objeto es la gestión de suelo urbano no consolidado en la Barriada de Fuente Camacho (Expte. 2720/07)

Por tanto cualquier ciudadano podrá examinar el expediente durante el plazo de 20 días a contar desde la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Loja, 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Miguel Castellano Gámez.

NUMERO 33

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Aprobación inicial Presupuesto General para 2008

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

HACIENDA

Se da cuenta del expte. 2016/2007, sobre Presupuesto General ejercicio 2008, promovido Alcaldía. Visto lo actuado, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta, con la abstención de la Sra. Ruiz Simonet, Sr. Caro Derqui, Sra. Ruiz Azañedo, Sr. Camacho Borrego y Sra. Ortiz Arcas (PP) y con el voto en contra del Sr. Molina Rodríguez (CpL), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Prestar aprobación inicial al Presupuesto General de esta Corporación Municipal para el ejercicio 2008 que, en los términos del art. 90º de la Ley de Bases de Régimen Local, y 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, comprende como documentos anexos, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho Presupuesto General, queda integrado por los Presupuestos de esta entidad Local, del Patronato Municipal de Turismo de Loja, Patronato Municipal de Deportes, de la Fundación Ibn Al-Jatib y por las previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Anónimas con capital íntegramente municipal, Gestión Medio Ambiental de Loja, S.A. (Gemalsa), Emuvilloja, S.A. y Sociedad de Comunicación de Loja, S.L." No se incluye la previsión de gastos e ingresos de la empresa "Medios de Comunicación de Loja, S.A." al encontrarse en fase de liquidación y carecer de actividad desde la constitución de la empresa "Sociedad de Comunicación de Loja, S.L."

Asimismo se contempla en dicho presupuesto la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.452.244,00 euros, para la financiación de inversiones contenidas en el mismo.

SEGUNDO: Se acuerda igualmente, el sometimiento del presente al trámite de información pública, por término de quince días, mediante la inserción de Anuncio en el B.O.P. a efectos de formulación de alegaciones, con seguimiento de la tramitación correspondiente, en virtud de lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentase reclamación alguna.

Loja, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 8

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

URBANISMO

Aprobación convenio urbanístico U.E. PLA-3 y U.E. PLA-4 del PGOU de Motril

EDICTO

Mediante decreto de fecha 17 de diciembre de 2007, se aprobó el convenio urbanístico de gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el Registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

Otorgantes: D. Antonio Escámez Rodríguez en representación del Excmo. Ayuntamiento de Motril y D. Jesús Francisco García Puertas en representación de Costazul 2006, S.L., y D. Valeriano Ferreira Mouton, en representación de Tropical Beach, S.A., como propietarias únicas, respectivamente, de los terrenos que conforman el ámbito de la U.E. PLA-4 y U.E. PLA-3 del PGOU vigente de Motril.

Objeto: determinar la ejecución del viario de nueva apertura y zona verde que comparten las unidades de ejecución U.E. PLA-4 y U.E. PLA-3

Ámbito de actuación: U.E. PLA-3 y U.E. PLA-4 del PGOU de Motril

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otros que estime convenientes.

Motril, 2 de diciembre de 2007.- EL Alcalde en funciones (firma ilegible).

NUMERO 14.693/07

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

SERVICIO DE URBANISMO

Información pública ocupación directa terrenos viario U.E. MOT-7

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, mediante Decreto de fecha 17 de diciembre de 2007, he acordado someter a información pública la

relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el procedimiento de ocupación directa para la obtención de terrenos clasificados como viario, incluidos en la Unidad de Ejecución UE MOT-7.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el referido expediente estará expuesto al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1, 2ª planta, pudiendo los interesados realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Asimismo, se hace saber que el presente anuncio servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Motril, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde (firma ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE OCUPACION DIRECTA PARA OBTENCION DE TERRENOS DESTINADOS A VIARIO (U.E. MOT-7)

- FINCA 2

Propietarios registrales: D. Antonio García Salguero y Dª Rosario Carmona Salas.

Inscripción registral: finca registral nº 8.996 inscrita al tomo: 224, libro: 91, folio:128.

Superficie afectada: 606,09 m²

Referencia catastral: 4565907VF5646F

Aprovechamiento urbanístico que le corresponde: 455,70 m²TC (90% a.m.) que se materializará en la UE MOT-7.

- FINCA 3

Propietarios registrales: D. Francisco Rodríguez Antúnez y Dª Soledad Manzano Sánchez.

Inscripción registral: finca registral nº 6.219 inscrita al tomo: 1034, libro: 54, folio: 217.

Superficie afectada: 93,64 m²

Referencia catastral: 4565908VF5646F

Aprovechamiento urbanístico que le corresponde: 70,41 m²TC (90% a.m.) que se materializará en la UE MOT-7.-

- FINCA 4

Propietarios registrales: D. José Fuentes Mota y Dª Josefa Galdeano Merlo. D. Francisco Sánchez Jiménez y Dª Antonia Maturana Morata.

Inscripción registral: finca registral 22.605 inscrita en el tomo 1.373, libro 349, folio 54.

Superficie afectada: 346,60 m²

Aprovechamiento urbanístico que le corresponde: 260,60 m²TC (90% a.m.) que se materializará en la UE MOT-7.

- FINCA 5

Propietarios registrales: D. José Fuentes Mota y Dª Josefa Galdeano Merlo. D. Francisco Sánchez Jiménez y Dª Antonia Maturana Morata.

Inscripción registral: finca registral 22.603 inscrita en el tomo 1373, libro 349, folio 51.

Superficie afectada: 1.040,98 m²

Aprovechamiento urbanístico que le corresponde: 782,67 m²TC (90% a.m.) que se materializará en la UE MOT-7.

- FINCA 6

Propietarios registrales: D. José Hernández Román y Dª Mª Angustias Barros Rodríguez.

Inscripción registral: finca registral nº 24836 inscrita en el tomo 1388, libro 363, folio 131.

Superficie afectada: 187,32 m²

Aprovechamiento urbanístico que le corresponde: 140,84 m²TC (90% a.m.) que se materializará en la UE MOT-7.

NUMERO 14.695/07

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

SERVICIO DE URBANISMO

Información pública cesión terreno para ampliación Palacio de Justicia Motril

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, acordó ceder gratuitamente a la Junta de Andalucía el terreno de propiedad municipal que se describe a continuación, para la ampliación del Palacio de Justicia de Motril:

“Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular de 590,18 m², sita en el núcleo urbano de Motril, que linda: al noroeste, con la calle Mª Antonia Fernández La Caramba; al sureste, con edificio del Palacio de Justicia; al noroeste, con la calle Enrique Gómez y al suroeste, con la c/ Julio Verne”. Dicha parcela es parte de la finca registral 27.638, inscrita al folio 56, tomo 811, libro 369.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 14.724/07

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

URBANISMO

Aprobación definitiva proyecto urb. U.A. 41-A de Motril

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley

11/1999, de 21 de abril, y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mediante decreto de fecha 20 de diciembre de 2007, he aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 41-a de Motril, promovido por Tanatorios Granasur, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra el citado acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda formularse cualquier otro que se estime conveniente.

Motril, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde en funciones, fdo.: Antonio Escámez Rodríguez.

NUMERO 14.733/07

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Corrección de errores en bases Director Banda y Escuela de Música

EDICTO

D. José García Fuentes, Teniente Alcalde de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18/06/2007,

DISPONE: Advertido error en la redacción del anuncio nº 13.800, del BOP núm. 238, de fecha 12/12/2007, en la Norma 8.1, donde dice: "Segunda Fase: Oposición. Constará de tres ejercicios, uno teórico y dos prácticos..."; debe decir: "Constará de cuatro ejercicios".

Donde dice: "Estos ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos..."; debe decir: "Los tres primeros ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos".

Donde dice: "Cuarto ejercicio. Presentación y defensa de una memoria", debe añadirse el siguiente párrafo: "De carácter obligatorio y eliminatorio, este ejercicio será calificado como apto/a o no apto/a."

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 13 de diciembre de 2007.-El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

NUMERO 14.734/07

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Corrección de errores en bases Ingenieros Técnicos Agrícolas

EDICTO

D. José García Fuentes, Teniente Alcalde de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18/06/2007.

DISPONE: Advertido error en la redacción del anuncio número 13.651, del BOP núm. 233, de fecha 4/12/2007, en las bases de Ingeniero Técnico Agrícola, plaza nº 1809, así como en la plaza 1810, en la Norma 8.1 Ejercicio teórico, donde dice: "Todas las preguntas tienen igual valor. Se puntuará de 0 a 10 puntos..."; debe decir: "Todas las preguntas tienen igual valor. Se puntuará de 0 a 6 puntos". En el ejercicio práctico, donde dice: "Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 5 puntos"; debe decir: "Se puntuará de 0 a 6, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 3 puntos", donde dice: "A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos"; debe decir: "A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí 1,2 o más puntos."

Asimismo, en las bases para la plaza nº 1810, en la norma 8.1 Ejercicio Teórico, donde dice: "Consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de 40 preguntas... El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 60 minutos"; debe decir: "Consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de 80 preguntas... El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 100 minutos."

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 13 de diciembre de 2007.-El Tte. Alcalde de Economía e Interior, fdo.: José García Fuentes.

NUMERO 88

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobación inicial estudio detalle UE 5 Laroles

EDICTO

D. Manuel Escobosa Manzano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nevada (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía, el estudio de detalle, correspondiente a la U.E.-5, del núcleo de Laroles, promovido por D. Serafín López Pizarro se somete el expediente a información pública, por un periodo de veinte días, a efectos de alegaciones. Lo que se hace público, para general conocimiento y efecto.

Nevada, 27 de diciembre de 2007. (Firma ilegible)

NUMERO 14.528/07

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

VICESECRETARIA- INTERVENCION

Aprobación pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para concurso de ideas.

EDICTO

Dª Herminia Fornieles Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

HACE SABER: Que la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Ogíjares en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas así como la documentación complementaria que han de regir el concurso abierto y público, con intervención de jurado para la redacción del proyecto básico de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y proyectos complementarios necesarios para la definición de obras y proyectos complementarios necesarios para la definición de las obras de rehabilitación y adaptación para Biblioteca del edificio, Antiguo Secadero, situado en el parque de San Sebastián de Ogíjares para su exposición pública, exponiéndose al público a fin de que pueda ser examinado y se presenten en el plazo fijado en el pliego las ofertas correspondientes:

Pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso de ideas para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y proyectos complementarios necesarios para a definición de las obras de rehabilitación y adaptación para Biblioteca del edificio Antiguo Secadero, situado en el Parque de San Sebastián de Ogíjares.

I. Objeto del contrato.

El objeto de la licitación al que se refiere el presente pliego es establecer las bases que han de regir el concurso de ideas para la redacción del proyecto de obras de rehabilitación y adaptación a Biblioteca Pública del edificio existente en el Parque San Sebastián, así como definir las condiciones que, posteriormente regirán el contrato y que deberá cumplir el adjudicatario, concretando los documentos administrativos y técnicos a presentar, los trabajos incluidos y los plazos previstos para cada uno de ellos, en concordancia con el Pliego de Prescripciones técnicas y demás documentos del concurso.

El contrato al que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones (TRLCAP), de 12 de octubre, Públicas por el RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente Pliego de cláusulas administrativas, que se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el pliego de cláusulas administrativas en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, Pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2. Objetivos del concurso.

El objetivo del concurso es la selección, según el criterio de un Jurado nombrado al efecto, de la mejor propuesta que sirva de base para la contratación, por procedimiento abierto de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y proyectos complementarios necesarios para a definición de las obras de rehabilitación y adaptación para biblioteca del edificio antiguo secadero, situado en el parque de San Sebastián de los Ogíjares.

Las propuestas, planteadas con libertad creativa, habrán de dar una respuesta a las necesidades de uso al que se destinará el edificio, deberán tener en cuenta el emplazamiento (antiguo secadero) y las normas urbanísticas de este municipio.

3. Financiación del concurso.

El concurso se financiará con cargo al presupuesto 2008, en el que se incluirá una partida para este fin.

4. Organo convocante.

Promueve el presente concurso de ideas el Ayuntamiento de Ogíjares, con dirección en calle Veracruz, núm. 1, 18151 de Ogíjares (Granada).

5. Aceptación de las bases.

Se entiende que los concursantes, por el mero hecho de presentarse, conocen y aceptan las presentes bases y el pliego de prescripciones técnicas.

Los concursantes, se comprometen por el mero hecho de presentarse, a aceptar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el fallo del Jurado, que será inapelable.

6. Requisitos de los participantes.

1.- El concurso está abierto a todas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su competencia profesional para llevara cabo la redacción de los proyectos y la dirección de las obras a los que pueda dar lugar el concurso, así como de la capacidad legal para poder contratar con la Administración.

2.- Las propuestas podrán presentarse individualmente o en equipo a través de una unión temporal de empresas o profesionales, bien sea uniprofesional o pluridisciplinar, debiendo en todo caso estar suscritos por Arquitecto Superior.

3.- Cada concursante o equipo sólo podrá presentar una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta de agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente. La contravención dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

4.- No podrán participar en el concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos:

-Los miembros del Jurado o técnicos asesores de los mismos.

-Quienes tengan con los anteriores parentesco de primero o segundo grado, de consanguinidad o afinidad.

-Quienes se encuentren asociados o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional, con los miembros de jurado o sus asesores.

-Quienes estén incurso en algunos de los supuestos de la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de inte-

reses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado General de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o del artículo, 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Quedarán automáticamente excluidas aquellas propuestas que se presenten fuera de plazo o vulneren el requisito de anonimato

7. Procedimiento de contratación.

Se trata de un concurso de ideas abierto y público, con intervención de jurado. El idioma oficial para presentar la documentación del concurso y desarrollo será el castellano.

8. Lugar de entrega de la documentación.

La documentación a que se refiere el pliego se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Ogíjares, en horario de 9:00 a 14:00, en la forma establecida por el presente pliego, en mano o por correo, en cuyo caso deberá cumplirse previamente los requisitos señalados en el artículo 80 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos Públicos de las Administraciones.

9. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de los trabajos será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, finalizando a las 14:00 horas. En caso de resultar sábado o festivo el día de la finalización del plazo, quedará prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Los pliegos reguladores de la convocatoria, así como la documentación técnica y gráfica que se considere necesaria para la presentación por los licitadores de sus propuestas, estarán a disposición de los concursantes en las oficinas del Ayuntamiento.

10. documentación exigida.

La documentación se presentará en sobres o paquetes cerrados de acuerdo con lo establecido en el anexo de Normas de Presentación, identificándose en el exterior el siguiente título de la convocatoria:

Concurso de ideas a nivel de anteproyecto para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y proyectos complementarios necesarios para la definición de las obras de rehabilitación y adaptación para biblioteca del edificio, antiguo secadero, situado en el parque de San Sebastián de Ogíjares

La documentación administrativa necesaria será la siguiente:

a) Identidad del concursante o equipo:

1º.- Identificación de las personas individuales participantes mediante:

-fotocopia del D.N.I., del concursante, dirección, teléfono, fax, e-mail.

-documentación que acredite la titulación profesional así como su competencia y capacidad legal, siendo suficiente para este extremo una certificación expedida por el colegio profesional.

En caso de equipos se acreditarán los datos del Director-Representante del equipo y nombres y apellidos de

cada uno de sus componentes, El Director del equipo actuará en representación del mismo en todas las relaciones con el Ayuntamiento.

2º.- En caso de tratarse de personas jurídicas: Escritura de constitución y de poderes debidamente inscritas en el Registro mercantil.

3º.- Declaración responsable de los componentes del equipo de no estar incursos en incompatibilidad a las que se refiere el artículo 20 del TRLCAP.

4º.- Otorgamiento del equipo a la persona indicada de la representación como Director, firmada por todos los componentes del equipo y compromiso de formalizar UTE en caso de ser necesario.

5º.- Las personas o empresas que se presenten al concurso no podrá formalizar el contrato sin la previa aportación de declaración responsable de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, con respecto al personal laboral que trabaje a su servicio, todo ello en los términos del artículo 20y 21.5 del TRLCAP.

6º.- Igualmente antes de la formalización del contrato deberán de aportar los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento tributario de las obligaciones con la Administración con el del Estado, la Comunidad Autónoma y con, el Ayuntamiento de Ogíjares.

Los concursantes podrán acreditar estas circunstancias en fase de concurso mediante declaración responsable según modelo del anexo de Normas de Presentación. Para la formalización del contrato se requerirán certificaciones de los organismos correspondientes.

b) Propuesta económica.

Se realizará según modelo incluido en el Anexo de Normas de Presentación, concretando la propuesta de honorarios totales a percibir en el caso de resultar adjudicatario, con el límite establecido en el Cuadro de Características del Anexo.

Los honorarios totales se contemplaran en el contrato desglosando las distintas fases de proyecto y dirección, con referencias al cuadro de características del anexo.

c) Medios Técnicos y experiencia profesional.

Breve currículum del concursante.

Medios y equipo técnico previsto para el desarrollo de los trabajos en caso de resultar adjudicatario del concurso.

Experiencia en la redacción de proyectos.

11.- Garantía provisional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del TRLCAP y teniendo en cuenta la naturaleza del concurso, no se exige la constitución de garantía provisional.

La garantía definitiva será del 4% y será retenida del precio de adjudicación. (art. 41.3 TRLCAP).

12.- Jurado.

Composición:

A fin de estudiar los trabajos presentados, así como proceder a la selección de los ganadores del concurso, de conformidad con el art. 216 del TRLCAP, se constituirá un Jurado compuesto por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Presidente: La Alcaldesa de Ogíjares

Vocales: Concejal de Cultura

- Concejal de Urbanismo

- Representante de la delegación de la Consejería de Cultura.

- Representante de la delegación de la Consejería de Obras Públicas.

- Arquitecto, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

- Arquitecto nombrado por la Alcaldesa de Ogíjares

Secretario: El de la Corporación.

Constitución:

El jurado se constituirá dentro de los diez días siguientes al de finalización del plazo de presentación de propuestas.

En el acto de constitución del jurado, que será la primera reunión del mismo, ha de constar expresamente que ninguno de los miembros del jurado se ha presentado al concurso ó, que no les consta que lo hayan hecho parientes suyos, ni asociados, colaboradores o empleados a su cargo.

Normas de actuación del Jurado:

La actuación del Jurado, que se llevará a cabo a través de sesiones que éste considere necesarias, se desarrollará en función de los siguientes principios:

a) No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos la mitad de sus miembros, sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres.

b) Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, decidiendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

c) El Secretario levantará acta de cada una de las sesiones que se celebren.

El Jurado adoptará sus decisiones sobre la base de con total independencia, las proposiciones de manera anónima y atendiendo que le sean presentadas únicamente a los criterios indicados en este pliego.

Serán funciones del Jurado el estudio y la evaluación de los trabajos admitidos a al licitación de acuerdo con las bases establecidas en este pliego.

Las decisiones y fallos del Jurado serán definitivos. En todos aquellos aspectos que se susciten y no estén contemplados en las presentes bases, quedará el Jurado facultado para su resolución, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de estas bases.

Los fallos figurarán en el acta como dictamen razonado que fundamente la selección realizada. Cada miembro del Jurado podrá hacer constar por separado las razones de su voto y su conformidad con el acuerdo mayoritariamente alcanzado.

En todo caso la actuación del Jurado se ajustará al dispuesto en el Capítulo II del la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Funcionamiento del Jurado.

El Jurado abrirá los sobres, carpetas o paquetes y procederá a su valoración de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo al presente pliego.

Se abrirá en primer lugar el sobre 1 para confeccionar la lista definitiva de admitidos una vez excluidos los que no aporten o no cumplan las condiciones requeridas y no subsanen los defectos en el plazo de tres días.

Posteriormente se abrirá y valorará en primer lugar la propuesta técnica contenida en el sobre 3.

Finalmente se abrirá y valorará la propuesta económica y de plazos del sobre 2.

El Jurado podrá solicitar, antes de formular propuesta, los informes técnicos que considere necesarios que tengan relación con el objeto del contrato.

Una vez sumadas las puntuaciones obtenidas por las diferentes propuestas presentadas, el Jurado seleccionará la que ha obtenido mayor calificación y levantará el correspondiente Acta, salvo en el caso de que ninguno de los trabajos reúna la calidad mínima exigible en cuyo caso propondrá la declaración de desierto.

Si el Jurado observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo notificará por escrito a los interesados concediéndole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, para que el titular subsane las deficiencias detectadas.

Finalmente el Jurado redactará el acta definitiva del resultado del concurso remitiéndola a la Mesa de contratación, la cual formulará su propuesta al órgano de contratación municipal.

13. Criterios de selección y resolución del concurso.

Serán los que se expresan en el apartado de Criterios de Valoración del Anexo.

Realizada la adjudicación, se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del correspondiente contrato, previa la presentación de la documentación correspondiente.

14.- Premios.

Se establece un único premio que será la adjudicación de la redacción del proyecto y dirección de obra.

15.- Publicidad.

La resolución del concurso deberá hacerse pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página Web del Ayuntamiento, será notificada a los interesados y a los restantes licitadores en el domicilio designado en su proporción, así como, se publicará en su caso, de acuerdo con lo previsto en el art. 93 del TRLCAP.

16. Difusión y utilización de la documentación.

Las ideas contenidas en los trabajos premiados, o parte de ellas, podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Ogíjares sin derecho a remuneración para los seleccionados,

El Ayuntamiento se reserva el derecho a difundir los trabajos presentados a concurso, publicaciones, bien en exposiciones, etc. Sin derecho a remuneración por parte de los concursantes, pero manteniendo éstos la propiedad intelectual, del durante el plazo de seis meses desde la adjudicación del concurso. Una vez transcurrido dicho plazo, los trabajos serán devueltos a los autores que lo soliciten, siendo de su cuenta los gastos que origine la devolución (embalaje, transporte, etc.)

Cumplido el plazo anteriormente fijado sin que los concursantes soliciten la devolución de la documentación presentada el Ayuntamiento podrá expurgar ésta.

17.- Precio del contrato.

El "ganador del concurso realizará los trabajos en los plazos y condiciones que resulten de la resolución del concurso que serán recogidos en la formalización del contrato de consultoría y asistencia.

No habrá revisión de precios.

18.- Secreto profesional y confidencialidad.

El adjudicatario estará obligado a realizar sus trabajos bajo las cláusulas del secreto profesional y en consecuencia, la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean emitidos por el adjudicatario, serán considerados como estrictamente confidenciales.

19.- Asistencia a la Administración.

El adjudicatario facilitará al Ayuntamiento de Ogíjares, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se consideren necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información a los concejales, etc.

20.- Régimen Jurídico.

El contrato que se regula por el presente pliego tiene naturaleza administrativa y se regirá por las Cláusulas contenidas en el mismo.

Para todo lo no previsto en él se aplicarán las disposiciones de la legislación vigente en materia de contratación administrativa, y en particular, el RD. Legislativo 2/2000 del 6 de junio por el que se aprueba, el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local; y RD 1098/2001 de 12 de octubre que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes aplicables sobre la materia.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en las disposiciones vigentes, el órgano de contratación ostenta, la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, acordar su resolución y determinar sus efectos. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Contra los mismos podrá interponerse recurso Potestativo de Reposición previo al Contencioso Administrativo.

Ogíjares a de 2007.

Segundo: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y proyectos complementarios necesarios para la definición de las obras de rehabilitación y adaptación para biblioteca del edificio, antiguo secadero, situado en el parque de San Sebastián de Ogíjares:

Pliego de prescripciones técnicas para redacción del proyecto de obras de rehabilitación y adaptación a Biblioteca Pública del edificio existente en el Parque San Sebastián

1.- Objeto.

El presente pliego tiene por objeto definir el contenido y desarrollo de los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución, quedando obligado el profesional adjudicatario a realizar los trabajos contratados según las especificaciones que a continuación se relacionan.

2.- Ambito del proyecto. Normas y criterios generales para su redacción.

El proyecto abarcará la definición de las obras a realizar en el edificio y las de urbanización de urbanización e infraestructura complementarias necesarias para su co-

recta conexión e integración con los servicios públicos existentes, de tal manera que el conjunto de las obras resulten suficientes para su uso general y comprenderá la definición de todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de las obras.

El contenido del proyecto se concebirá como un trabajo completo y suficiente para la obtención de todas las licencias y autorizaciones necesarias para la construcción y uso de las obras e instalaciones contenidas en el mismo.

La redacción del Proyecto se realizará de acuerdo con las características urbanísticas y geotécnicas del solar, las directrices fijadas por el Ayuntamiento en cuanto aprovechamiento, calidades y presupuesto y con la normativa vigente que sea de aplicación en particular la relativa a las condiciones de protección establecidas por el planeamiento.

Cuando por razones técnicas o por requerimiento de organismos oficiales para la tramitación de las licencias y autorizaciones anteriormente referidas sea necesaria la participación de técnico de titulación diferente a la del profesional contratado en la redacción de parte del proyecto o separata del mismo, la colaboración o contratación de dicho profesional será por cuenta y riesgo del profesional contratado, quien coordinará y dirigirá los trabajos realizados por éste técnico conjuntamente con el resto del Proyecto, entendiéndose en todo caso que los honorarios correspondientes a la intervención de dicho profesional, están integrados en los honorarios totales fijados en el presente contrato, siendo de cuenta del profesional contratado el abono de los mismos.

La presentación del proyecto básico, de ejecución o proyecto final de obras, se realizará conforme a las prescripciones de este Pliego, y en la forma requerida para la obtención de la licencia municipal de obras, licencia de primera ocupación, o licencia de apertura en su caso, desglosándolo en las separatas exigidas por los organismos competentes, con el contenido suficiente para la obtención de las mencionadas licencias.

3.- Bases para la redacción del proyecto.

3.1.- Estudio previo y programa a desarrollar.

Previamente a la redacción del proyecto de redactará un estudio previo que una vez aprobado por el Ayuntamiento, se constituye en la base del encargo del proyecto básico y de ejecución y por tanto referente para el desarrollo de los mismos.

El estudio previo concretará la organización espacial y distribución del programa en el edificio conteniendo además un estudio económico ilustrativo del alcance de la actuación.

Se necesitará la autorización expresa de El Ayuntamiento para introducir en la redacción del proyecto básico o de ejecución modificaciones que alteren las condiciones generales de programa, diseño o presupuesto aprobadas en dicho estudio.

3.2.- Presupuesto.

El presupuesto límite de ejecución material y de ejecución por contrata será el establecido por el Ayuntamiento. El profesional deberá diseñar y desarrollar el proyecto de forma que el presupuesto definitivo de ejecución material más un 19% en concepto de gastos ge-

nerales y beneficio industrial, no supere el presupuesto límite facilitado.

Este presupuesto servirá de base de licitación a la baja, para la contratación de la obra y el profesional contratado estará obligado a realizar las modificaciones que resulten necesarias en el proyecto hasta conseguir viabilizar la contratación de las obras por presupuesto igual o inferior al indicado, en la forma y condiciones que el Ayuntamiento determine, sin que ello suponga alteración de los honorarios pactados.

3.3.- Normativa de Seguridad y Salud.

En la fase de redacción del proyecto los redactores deberán tener en consideración los principios generales en materia de seguridad y salud, según establece el artículo 8 del R.D. 1627/ 97 de 24 de octubre.

El estudio de seguridad se incluirá en el proyecto de ejecución, formando parte del mismo, para someterlo a la solicitud de la licencia municipal de obras.

3.4.- Código técnico de la edificación.

La redacción del proyecto básico y del proyecto de ejecución se ajustarán a las exigencias derivadas del código técnico, siendo obligación del profesional contratado la justificación y responsabilidad de su cumplimiento.

3.5.- Información previa a la redacción del proyecto.

El profesional contratado estará obligado, previamente a la realización del proyecto, a la comprobación de la información documental facilitada y en su caso a completarla, recabando además la información necesaria de las compañías suministradoras de los servicios urbanos, de manera fehaciente.

La urbanización complementaria necesaria para la puesta en servicio del edificio se definirá y presupuestará en proyecto.

4.- Documentación y contenido del proyecto.

El proyecto será redactado de modo que las obras estarán plenamente definidas en cada una de sus partes, de manera que mediante lo descrito en planos, memorias, epígrafes de mediciones y pliegos de condiciones pueda efectuarse su ejecución, medición y valoración, sin necesidad de instrucciones complementarias.

Su documentación y contenido se ajustará a los requerimientos del código técnico que resulten de aplicación cuya justificación expresa se contendrá en la memoria, así como la de la Normativa Estatal, Autonómica y Municipal.

Deberán igualmente justificarse las características constructivas generales y las calidades adoptadas y contener un programa de control para su desarrollo en fase de ejecución.

El proyecto estará como mínimo formado por los siguientes documentos:

- I. Memoria y Anejos
- II. Planos
- III. Mediciones y Presupuesto
- IV. Pliego de condiciones
- V. Estudio de Seguridad y Salud
- VI. Proyectos o anejos de instalaciones necesarios.

La expresión gráfica del proyecto contendrá los planos necesarios para la total definición de las obras a realizar, a la escala que resulte adecuada y con los detalles precisos para la ejecución de las obras.

En todo caso se incorporarán planos de la totalidad de las plantas, alzados y secciones a escala mínima 1/50, indicándose en las plantas los usos y amueblamiento.

Para la elaboración del presupuesto se tendrá en cuenta la estructura y bases de precios de la Fundación para la Codificación Banco de Precios de la Construcción.

Contendrá cuadro de precios (elementales, auxiliares, unitarios y descompuestos), medición y valoración y resumen de presupuesto

La introducción de precios unitarios no contemplados en la base citada se realizará justificando su necesidad y con los mismos criterios.

La documentación completa del proyecto se presentará en soporte físico y en soporte magnético con las siguientes especificaciones:

En soporte informático se presentarán los textos en formato compatible con MS-WORD, las mediciones, presupuesto y precios se entregarán en ficheros de formato intercambio estándar formato BC3, la documentación gráfica se entregará en ficheros con formato DWG.

Al final de la obra se presentará el proyecto actualizado y la documentación que se desprenden de la Ley de Ordenación de la Edificación y del Código Técnico.

5.- Fases de presentación del proyecto.

5.1.- Estudio previo.

El estudio previo concretando los planteamientos generales contenidos en la propuesta habrá de ser expresamente aprobado por el Ayuntamiento quien en su caso establecerá las indicaciones que considere oportunas.

5.2.- Proyecto básico y de ejecución.

El Proyecto Básico desarrollará el estudio previo aprobado debiendo presentarse cinco ejemplares en el plazo fijado en el Contrato, comprobándose por el Ayuntamiento la adecuación al programa y demás referencias del encargo, así como la adecuación a las condiciones que pudieran establecerse por la Consejería de Cultura, trasladando en su caso al profesional contratado los reparos o la aprobación del mismo.

La no aceptación por los organismos correspondientes del documento presentado provocará la aplicación de las penalizaciones previstas en contrato, computándose a tal efecto el plazo transcurrido entre el requerimiento realizado por el Ayuntamiento y la fecha de presentación del documento corregido.

5.3.- Proyecto de ejecución.

Desarrollará el proyecto básico con las exigencias y contenidos necesarios para la total definición del edificio, adecuándose formalmente a lo establecido en el código técnico.

En el plazo fijado en el contrato se presentarán cinco copias en soporte físico más las que pueda solicitar el Ayuntamiento para la tramitación de las instalaciones, actividad, primera ocupación etc.

En el documento se integrarán el Estudio de Seguridad y Salud y como cualquier otro proyecto o separata que fueran exigibles por los organismos otorgantes de la licencia municipal de obras o licencia de primera ocupación.

El Ayuntamiento comprobará que el documento es acorde con lo estipulado en este Pliego y que su contenido se corresponde con el Proyecto Básico aprobado, procediendo mediante la supervisión técnica a su acep-

tación o reparos que deberán ser subsanados en plazo no superior a 20 días.

La aceptación del proyecto a efectos del contrato se producirá cuando se realice la contratación de las obras, previa licitación en concurso público, por precio igual o inferior al consignado en proyecto, o cuando se haya producido en dicha licitación alguna oferta en esas condiciones. De no producirse ese hecho, el profesional contratado estará obligado a efectuar las modificaciones del proyecto que sean necesarias según los criterios que exprese el Ayuntamiento.

5.4.- Proyecto reformado de obras acabadas.

Finalizadas las obras se deberá entregar un proyecto refundido reflejando la obra realmente ejecutada con indicación expresa del trazado de instalaciones que queden ocultas, así como aquellos datos necesarios para poder realizar convenientemente el futuro mantenimiento y conservación del edificio.

6.- Penalizaciones. computo de plazos.

El requerimiento de subsanación de errores u omisiones en el contenido del proyecto en sus distintas fases se producirá en el plazo máximo de 20 días. La superación de este plazo supondrá considerar un retraso penalizable en la fecha de entrega del proyecto, equivalente al plazo transcurrido entre la fecha de recepción del requerimiento y la entrega al Ayuntamiento del proyecto con las subsanaciones solicitadas.

El profesional contratado asume la obligación de realizar las modificaciones y correcciones que resultaren necesarias en el proyecto, hasta conseguir las Licencias o autorizaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio.

No obstante lo anterior, respecto a la subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras, se estará a lo dispuesto en los artículos 217 y siguientes del T.R.L.C.A.P.

7.- Programa de control de calidad

El Ayuntamiento podrá someter el proyecto a un control de calidad, contratando con una empresa especializada en la supervisión técnica del proyecto.

El profesional contratado deberá subsanar los requerimientos y observaciones que se desprendan del informe de control y realizar un Informe detallando las correcciones efectuadas o justificando su criterio en otro caso.

Tercero: Aprobar los siguientes documentos y anexos complementarios que regirán el concurso de ideas:

ANEXO 1º.- Criterios generales para la intervención.

El objetivo general es compatibilizar la configuración espacial del edificio con su adaptación para sus nuevas funciones como biblioteca, todo ello garantizando la conservación y características que la propia arquitectura y tipología.

Los criterios generales son:

- Rehabilitación formal y espacial del edificio, conservando los elementos tipológicos y eliminando las adenas que lo distorsionan.
- Recuperación del uso público para el edificio, con destino a fines culturales en sentido amplio.
- Incorporación de todos los medios técnicos necesarios para desarrollar las actividades previstas en el edificio.

PROGRAMA

El programa que se requiere trata de condicionar la rehabilitación del edificio en función del uso a que se va a destinar.

Así mismo, deberá adaptarse el edificio a toda la normativa de obligado cumplimiento y, en especial, al Decreto sobre las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.

A continuación se detallan algunos elementos que incorporará el proyecto de rehabilitación, los cuales constituyen un mínimo aconsejado ya que las propias condiciones del proyecto deben articular las dimensiones más adecuadas para establecer un óptimo funcionamiento:

- Sala de lectura principal con posibilidad de albergar en todo o parte de ella funciones diversas tales como: conferencias, exposiciones, salón de usos múltiples, pequeñas representaciones de teatro, proyección de audiovisuales, etc.; así como otras actividades relacionadas con la vida cultural actual.

- Salas auxiliares, bien como apoyo a la sala principal bien como salas de usos paralelos: su número y superficie estarán en función de la solución arquitectónica que se proponga y de su integración espacial interior.

- Espacios de servicio del edificio:

- Almacén.

- Despacho administrativo.

- Aseos.

En cualquier caso este programa se adecuará a las posibilidades espaciales y funcionales a rehabilitar.

CUADRO DE CARACTERISTICAS

Objeto y promotor:

Ayuntamiento de Ogíjares; Obras de rehabilitación y adaptación de edificio para biblioteca.

redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y proyectos complementarios necesarios.

Titulación requerida: Arquitecto

Presupuesto de licitación estimado:

PEM de referencia: 235.000,00 euros

Honorarios: 30.000,00 euros

Desglose honorarios y fases de pago

FASES

Proyecto básico. Aprobación Municipal: 11.700,00 euros

PROY. DE EJECUCION Y ESTUDIO DE SEGURIDAD.

Informe favorable de supervisión: 9.600,00 euros

DIRECCION DE OBRAS. Certificaciones de Obra: 8.700,00 euros

Total honorarios: 30.000,00 euros

IVA 16%: 4.800,00 euros

Total Presupuesto de Licitación: 34.800,00 euros

REVISION DE PRECIOS: no

PLAZOS. DESDE

ESTUDIO PREVIO. 15 días: Firma contrato

PROYECTO BASICO. 1 mes: Aprobación EP

PROYECTO DE EJECUCION. 2 meses: Estudio Previo

DIRECCION DE OBRAS. IGUAL AL PLAZO DE LAS

OBRAS

GARANTIA PROVISIONAL: no

GARANTIA DEFINITIVA

Retención en el primer pago del 4% del presupuesto de contrato. Devolución a la recepción de la obra
 Límite mínimo superior al PEM. SEGUROS. R.C. DAÑOS

CRITERIOS DE VALORACION

El análisis de las ofertas y la puntuación de los criterios de adjudicación se realizarán conforme a las siguientes referencias:

- La valoración de la propuesta técnica se realizará en función de su viabilidad normativa, adecuación funcional y ajuste del programa y viabilidad técnico-económica.

Se considerará además la adecuación de la solución a los costes de ejecución rechazándose las propuestas que representen incrementos desproporcionados.

- La baremación se producirá graduando el nivel de la propuesta en relación a:

- *objetivos de viabilidad y calidad arquitectónica. 40%
- *adecuación técnica y económica 30%
- *mejora de plazos 10%
- *baja en el precio 10%

ANEXO 2º: Normas para la redacción y presentación de las ofertas.

No podrá presentarse más de una oferta por proponente.

Las ofertas se presentaran en el registro del Ayuntamiento de Ogíjares dentro del plazo establecido, incluidas en un sobre cerrado indicando exteriormente el objeto del concurso.

Dentro se incluirán otros tres sobres indicando en el exterior de cada uno su numeración, la denominación del concurso y el Arquitecto concursante, con los siguientes contenidos:

CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1

La documentación administrativa requerida por el pliego relativa a:

- la acreditación de la personalidad del proponente y en su caso a la representación que ostente.
- documentación acreditativa de la solvencia económica, técnica y financiera
- declaraciones responsables de la capacidad de contratar, de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Todo ello con arreglo al siguiente modelo:

D.

Con residencia en

Provincia de:

Calle núm.: con Documento Nacional de Identidad núm.: en nombre (propio / de la empresa que representa / de la unión temporal de empresarios que representa), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y proyectos complementarios necesarios para la definición de las obras de rehabilitación y adaptación para Biblioteca del Edificio, Antiguo Secadero, situado en el Parque de San Sebastián de Ogíjares,

mediante la forma de concurso por el procedimiento abierto, declara bajo su personal responsabilidad:

1. Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, tienen plena capacidad de obrar y no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Que no forma parte de la entidad persona alguna incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 5/1984, de 24 de abril, modificada por Ley 4/1990, de 23 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Pública Andaluza; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de administraciones públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes; y Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita.

3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social y en su caso el impuesto de actividades económicas, previstas por las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma del licitador

La justificación acreditativa de la veracidad de estas circunstancias se requerirá al adjudicatario en el plazo de cinco días desde la notificación de la resolución y será condición previa a la constitución del contrato. A tales efectos los documentos habrán de aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente

CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2

La proposición económica, plazos y mejoras que se formulará con sujeción al siguiente modelo debidamente firmada y fechada.

D.

Con residencia en

Provincia de:

Calle núm.: con Documento Nacional de Identidad núm.: en nombre (propio / de la empresa que representa / de la unión temporal de empresarios que representa), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y proyectos complementarios necesarios para la definición de las obras de rehabilitación y adaptación para Biblioteca del Edificio, Antiguo Secadero, situado en el Parque de San Sebastián de Ogíjares, mediante la forma de concurso por el procedimiento abierto, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la consultoría y asistencia, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. oferta económica.

la cantidad de propuesta asciende a.....

Dicho importe incluye el I.V.A. y demás tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato,

2. oferta de plazos:

Los plazos que se proponen para la redacción del proyecto son:

Proyecto básico _____ meses

Proyecto de Ejecución _____ meses

3. otras circunstancias.

(Se describirán las que el proponente considere que representan una aportación a la mejor ejecución del contrato en cualquiera de las fases de redacción del proyecto, dirección de las obras o en el periodo de garantía).

Lugar, fecha y firma del licitador

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

La oferta no podrá superar en ningún caso el presupuesto previsto en el Cuadro Características del anexo.

CONTENIDO DEL SOBRE Nº 3

En este sobre se incluirá la propuesta técnica consistente en la representación gráfica de la solución arquitectónica que el concursante propone atendiendo al programa a desarrollar y demás referencias del anexo.

Se recogerá una única propuesta técnica que se compondrá de la siguiente documentación:

- Memoria.

Con una extensión máxima de 2 páginas en formato A4 a una sola cara donde brevemente se podrán exponer aspectos relativos a la justificación de la solución propuesta y en particular los relativos a su adecuación funcional al programa solicitado, adecuación a las condiciones de protección, así como sus principales características en relación con la calidad arquitectónica y la viabilidad técnica y económica.

- Planos.

En un máximo de dos A3 plegados en A4, o cuatro A4, se desarrollarán esquemas a escala de los siguientes aspectos:

1. Ordenación y planta generales.
2. Esquemas de plantas del edificio, con propuesta de ubicación de usos globales, así como decisiones fundamentales de la futura intervención.
3. Esquema de alzados.
4. Esquema de secciones necesarias para la comprensión de la propuesta.

En cada hoja que deberá subscribirse por el proponente, figurará la denominación del concurso y las escalas de representación gráfica.

Ogíjares, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 14.620/07

AYUNTAMIENTO DE OTURA (Granada)

Aprobación inicial creación de organismo autónomo local Radio de Otura

EDICTO

Primero: Aprobar inicialmente la creación del organismo autónomo local "Radio Otura - Emisora Municipal", para la gestión del servicio público de radiodifusión sonora, con lo siguientes fines y objetivos:

1.- Objeto: Este organismo tiene por objeto la prestación del servicio público de radiodifusión sonora municipal de conformidad con las normas que regulan dicho servicio público y la realización de cuantas actividades conexas o complementarias de las anteriores sean necesarias para su mayor eficacia.

2.- Fines: La actividad del Organismo autónomo "Radio Otura FM-Emisora Municipal" irá dirigida fundamentalmente a la consecución de los siguientes fines:

a) Informar a los vecinos de Otura y su comarca atendiendo especialmente a la información generada en el ámbito o entorno del Ayuntamiento.

b) Potenciar, como medio de difusión y promoción el desarrollo de las actividades culturales y educativas.

c) Contribuir a una adecuada utilización del ocio y tiempo libre atendiendo especialmente a la juventud.

d) Constituirse en vehículo de participación ciudadana en los asuntos públicos, alentados en el espíritu crítico constructivo.

e) Asociarse, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso constituyendo una fundación, con otros organismo autónomos, instituciones de emisoras municipales u otros medios de comunicación para conseguir objetivos comunes, tanto del punto de vista técnico como el referido a programación y representación.

Segundo: Aprobar inicialmente el expediente tramitado y los Estatutos del Organismo Autónomo Local "Radio Otura - Emisora Municipal", según consta en el expediente con la modificación propuesta.

Tercero: Someter el expediente y los estatutos aprobados inicialmente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncios a insertar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada".

Cuarto: En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, el expediente y los estatutos inicialmente aprobados quedarán elevados a definitivos, facultándose a la Alcaldía para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para ello. En el caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias, las mismas deberán ser resultas por el Pleno, que procederá a la aprobación definitiva del expediente y el Reglamento.

Quinto: En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de los, se procederá a la adscripción al organismo autónomo de los bienes que sean precisos para el desarrollo de sus funciones mediante el correspondiente acuerdo plenario elaborándose el correspondiente inventario.

Otura, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Ignacio Fernández-Sanz Amador.

NUMERO 150

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Aprobación inicial Reglamento de Régimen Interior de la Residencia y Centro de Día de Pinos Puente*

EDICTO

Don Vicente Mario García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, acordó prestar aprobación inicial al Reglamento de Régimen Interior de la Residencia y Centro de Día de Pinos Puente.

Por lo que se somete a información pública y a audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta ese momento provisional.

Dicho reglamento, puede examinarse en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento en el indicado plazo.

Pinos Puente, 3 de enero de 2008.- El Alcalde, fdo.: Vicente M. García Castillo.

NUMERO 14.598/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Expte. baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes*

EDICTO

HAGO SABER: Que habiéndose intentado notificación personal de expediente de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes, de D. José Antonio Fernández Maldonado de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica la notificación íntegra: "Dirijo; a Vd. el presente para comunicarle que se ha detectado que su inscripción padronal es indebida, apareciendo en calle Fábrica Nueva, núm. 84; desconociéndose su residencia habitual. En consecuencia, y en cumplimiento del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre y de la Instrucción II, 1 c) de la resolución de 1 de abril de 1997), por el presente se le requiere para que, en el plazo máximo de 15 días, a contar del siguiente al en que reciba esta comunicación, comparezca, personalmente o a través de representante, en las dependencias municipales de Secretaría (Negociado de Población), a fin de llevar a cabo el cambio de domicilio correspondiente, con la advertencia de que, en caso de no recibir contestación de Vd., se incoará expediente de baja de oficio, suprimiéndose su inscripción padronal, causando baja, igualmente, en el Censo Electoral".

Salobreña, 5 de diciembre de 2007.- El Concejal delegado de Medio Ambiente, D. Gustavo Aivar Benítez.

NUMERO 40

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)*Aprob. definitiva de expediente de créditos extraordinarios*

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 8 de noviembre de 2007, sobre los expediente de modificación de créditos núm. 05/2007 y 06/2007 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a la baja de otras partidas que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Cap. / Descripción / Consignación inicial / Consignación definitiva

22200 / Prensa, revistas y otras publicaciones / 0 euros / 2.500 euros

62600 / Adquisición de equipos informáticos / 0 euros / 6.000 euros

62301 / Adquisición maquinaria (barrendera, hormigonera) / 45.000 euros / 11.537 euros

62301 / Adquisición maquinaria (barrendera, hormigonera) / 45.000 euros / 5.537 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ventas de Zafarraya, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Francisco Cazorla Bonilla.

NUMERO 41

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)*Aprobación definitiva transferencia de créditos entre partidas de gastos*

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a defini-

tivo el Acuerdo de la Junta Vecinal de aprobación inicial de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, adoptado en fecha 28 de noviembre de 2007, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en partidas de gastos

Partida / Descripción / Euros

Funcional / Económica

Cap. / Art / Concepto

121 22200 / Comunicaciones telefónicas / 500

121 22400 / Seguros responsabilidad civil y multi-riesgo / 3.200

TOTAL GASTOS / 3.700

Bajas en partidas de gastos

Partida / Descripción / Euros

Funcional / Económica

Cap. / Art / Concepto

442 62301 / Adquisición maquinaria (barrendera, hormigonera / 500

442 62301 / Adquisición maquinaria (barrendera, hormigonera / 3.200

TOTAL GASTOS / 3.700

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ventas de Zafarraya, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Francisco Cazorla Bonilla.

NUMERO 51

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA ALHAMA DE GRANADA

Aprobación inicial Presupuesto 2007

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Junta General el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2007, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante de la Comarca Alhama de Granada o persona interesada, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real

Decreto 500/90, de 20 de abril, podrá presentar las alegaciones que considere pertinentes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario la Junta General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Alhama de Granada, 28 de diciembre de 2007.-El Presidente, fdo.: Francisco Escobedo Valenzuela.

NUMERO 69

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA GORDA DEL GENIL

Convocatoria junta general

EDICTO

Cumpliendo lo perpetuado en los artículos 103 y 104 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca por la presente a todos los partícipes de la misma, a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja Rural Provincial Servicios Centrales, Carretera de Armilla, s/n, el sábado día 26 del mes de enero, a las tres y media de la tarde, en primera cita, y a las cuatro y media del mismo día en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.

Segundo.- Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria general del año 2007, que presenta el Sindicato de Riegos.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales del pasado ejercicio económico.

Acuerdo adoptar sobre los decretos de exención del canon de regulación, en relación con las cuotas o repartos ya aprobadas en Junta Generales.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos de la Comunidad para el año 2.008, acordándose los repartimientos y cuotas por marjal que corresponda.

Quinto.- Renovación reglamentaria de cargos, ceses y nombramientos: dos Síndicos por Granada, uno por Atarfe y uno por Maracena y sus respectivos suplentes, además del presidente del jurado de riegos.

Sexto.- Adoptar medidas para la próxima campaña de riegos dada la sequía que padecemos.

Séptimo. Aguas residuales.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, serán válidos sea cualquiera el núm. de asistentes.

Los que no puedan asistir por sí, pueden venir representados por otros partícipes, en la forma prevista en las ordenanzas.

Granada, 21 de diciembre de 2007.-El Presidente.

NUMERO 132

**AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR
(Granada)**

Exposición pública convenio urbanístico UE-10

EDICTO

DECRETO 8/2008:

Acuerdo de exposición al público de convenio urbanístico para la conversión a metálico del 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución nº 10 de la revisión de las NN.SS.

Visto el borrador de convenio urbanístico para la conversión a metálico del 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución nº 10 de la revisión de las NN.SS. y vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (modif. por la Ley 11/99 de 21 de abril):

RESUELVO:

Acordar la exposición al público de dicho Convenio, de acuerdo a lo establecido en el art. 95 de la LOUA (Ley 7/2002 de 17 de diciembre), por el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huétor Tájar, 8 de enero de 2008.- El Alcalde, D. Fernando Delgado Ayén.

NUMERO 133

**AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR
(Granada)**

Acuerdo exposición pública escrituras reparcelación voluntaria UE-10

EDICTO

DECRETO 9/2008:

Acuerdo de exposición al público escrituras de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 10 de la revisión de las NN.SS.

Vistas las escrituras de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 10 de la revisión de las NN.SS. y vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (modif. por la Ley 11/99 de 21 de abril):

RESUELVO:

Acordar la exposición al público de dichas escrituras, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 de la LOUA (Ley 7/2002 de 17 de diciembre), por el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huétor Tájar, 8 de enero de 2008.- El Alcalde, D. Fernando Delgado Ayén.

NUMERO 236

AYUNTAMIENTO DE BENALUA (Granada)

Concurso adjudicación contrato camión recogida residuos Ayuntamiento Benalúa

EDICTO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento con fecha 28 de diciembre de 2007, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de un camión con destino al servicio de recogida de residuos del Ayuntamiento de Benalúa, con arreglo a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Benalúa
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) número de expediente: 183/2007.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: camión con destino al servicio de recogida basura.
 - b) Lugar de ejecución. Benalúa.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.670,96 euros.
- 5.- Garantía provisional: 2.913,42 euros.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benalúa.
 - b) Domicilio: calle Azucarera, 1.
 - c) Localidad y código postal: Benalúa 18510.
 - d) Teléfono: 958676011-958676260
 - e) fax: 958676245
- 7.- Requisitos específicos del contratista: no se exige.
- 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del octavo día natural contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el BOP.
 - b) documentación a presentar: según pliego
 - c) Lugar de presentación:
 - 1)Entidad: Ayuntamiento de Benalúa.
 - 2) Domicilio: calle Azucarera, núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Benalúa 18510.
- 9.- Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benalúa.
 - b) Domicilio: calle Azucarera, 1.
 - c) Localidad: Benalúa.
 - d) Fecha y hora: según pliego.
- 10.- Otras informaciones: criterios de adjudicación: serán los establecidos en la base 7ª del pliego de cláusulas administrativas.
- 11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Benalúa, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan Hidalgo Hernández.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS***Convocatoria información pública*

Ref. Exp. TC-6720/07

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Petionario: Teodoro Castillo Pérez

Fecha registro: 21/06/2007 (diario: 13/09/2007)

Objeto de la petición: riego goteo huertas (4,2328 ha).

Captación: U.H. 40: Sierra Gorda

Caudal solicitado: 1,82 l/s

Volumen máximo: 18.201 m3.

Término municipal: Loja (Granada)

Finca: Cortijo Albornoz-Campo Dauro (pol. 22, parcs. 145, 149, 150)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n (Plaza de España).

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.-El órgano instructor, fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)**EDICTO**

D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega.

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación a los interesados que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar indicado como domicilio, se procede de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio.

Nº Expte.	Denuncia	Nombre y apellidos	D.N.I.	Domicilio tributario	Localidad	Matrícula	Sanción
102/07	15/02/07	Mª del Mar Sánchez Souza	02885675-A	C/ Castilla nº 17-2º D	Melilla	ML-3860-D	90
103/07	15/02/07	Mª Milagros Cordón Porrero	19092259-M	C/ Baro de la Cruz, nº 22	Villarejo Salvanes (Madrid)	M-0177-GW	90
108/07	23/02/07	Mónica Bermúdez Bazán	44284117-D	C/ Urbanización los Abetos, 7º D	Cenes de la Vega (Granada)	B-4312-GW	90
147/07	06/06/07	Sergio Espinola Garrido	74672256-L	C/ San Ramón, nº 88, bloque 7 - bajo A	Churriana de la Vega (Granada)	C-0208-BSK	150
160/07	16/03/07	José Ruiz García	24115493-Q	C/ Averroes, nº 9	Hijar- Las Gabias (Granada)	2158-CFY	90
161/07	16/03/07	Carmen Paola Taboada Gil	44294610-Z	C/ Arabial, nº 117 - 5º	Granada	GI-9189-V	60
162/07	19/03/07	Juan Serafín Muñoz Córdoba	74640220-E	C/ La Cruz, nº 35	Peligros (Granada)	7479-DCR	60
170/07	11/04/07	Iván David Corredera Valverde	75160182-T	C/ Sala Dos Hermanas 132, casa	Granada	1097-BVM	90
171/07	11/04/07	David Costales Pérez	10906112-H	C/ Avicena Azahara, nº 13- 2º B	Hijar - las Gabias	2236-BVM	90
181/07	15/05/07	José Antonio Pérez López	24143060-Y	C/ Cruz de Granada, nº 2	Granada	9619-CYT	150
183/07	05/06/07	Trinidad Benítez Molinero	39173485-T	C/ Granada, nº 29	Cúllar Vega (Granada)	GR-6008-AH	60
197/07	04/07/07	Carina Gracia Fernández Piñar	24271784-E	C/ San Juan de Dios nº 4	Cúllar Vega (Granada)	8818-CVZ	150
203/07	05/07/07	Inmaculada Concepción López Sánchez	74696281-D	C/ rosario nº 2- 2º D	Cúllar Vega (Granada)	GR-5142-V	60
205/07	11/07/07	Carina Gracia Fernández Piñar	24271784-E	C/ San Juan de Dios nº 4	Cúllar Vega (Granada)	8818-CVZ	150
248/07	05/07/07	Inés Rodríguez Muñoz	74644990-P	C/ Vial de la Vega, nº 126	Belicena - Vegas del Genil (Granada)	GR-4572-AF	90
272/07	09/10/07	José Mª López Nieto	75171131-Q	C/ Príncipe, nº 2- 2º A	Cúllar Vega (Granada)	C-4398-BSR	300
278/07	23/08/07	Andrés Las Heras Heredia	44299719-V	C/ Miguel Ríos, nº 26	Belicena -Vegas del Genil (Granada)	J.2350-AC	90
279/07	30/08/07	Angel Jurado Miranda	24195462-Z	C/ Profesor Felipe Moreno s/n	Cúllar Vega (Granada)	GR-9686-AD	90
281/07	06/09/07	Andrés Las Heras Ruedas	24187436-S	C/ Joaquín Aguara, nº 23- baja	Granada	2733-BPS	90
284/07	21/09/07	Mª del Carmen Medrano Santiago	44299520-W	C/ Doctor Farias, nº 2	Granada	C-9426-BSJ	60
286/07	26/09/07	Dolores Santiago Cortés	24172977-T	C/ Casería del Cerro nº 1_ 5º A	Granada	GR-4252-AN	90

290/07	01/10/07	Antonia Palomino Morales	44278250-F	C/ Granada, nº 4 - 1º D	Fuente Vaqueros (Granada)	GR-0077-AM	150
291/07	01/10/07	Antonio Moreno López	23657781-G	C/ Pasaje de la Teba, nº 8	Granada	5430-DDT	90
292/07	01/10/07	Salvador Alonso Jiménez	24264026-S	C/ Severo Ochoa, nº 35	Las Gabias (Granada)	GR-9339-AN	90
295/07	04/10/07	Carina Gracia Fernández Piñar	24271784-E	C/ san Juan de Dios, nº 4	Cúllar Vega (Granada)	8818-CVZ	150
299/07	10/10/07	Juan Antonio Jiménez Megías	24276281-B	C/ Castellón nº 1- 1º D	Armilla (Granada)	2126-CKY	150
312/07	08/10/07	Mª Teresa Crespo Monerri	24066306-A	C/ Recogidas, nº 24- 4º IZ	Granada	0257-FCW	90

Este anuncio servirá de notificación de la denuncia o de imposición de sanción al titular según los casos, con todos los efectos legales que dicho acto conlleva. Así, los denunciados pueden alegar por escrito, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en su defensa, dentro del plazo de quince días hábiles, salvo en los expedientes: 102/07 103/07 108/07 147/07 160/07 161/07 162/07 170/07 171/07, 181/07, 183/07,197/07, 203/07 y 205/07 caso proceda, es de un mes. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 398/1993 de 4 de agosto). Si se abona la multa dentro de los quince días siguientes a esta notificación, tendrá una reducción del 30% en la cuantía de la misma, si es que se tratase de la notificación de denuncia. Para realizar el pago reducido deberá personarse en el Ayuntamiento de Cúllar Vega, sito en la c/ Pablo Picasso nº 21, al objeto de facilitarle la correspondiente carta de pago, o efectuar el giro postal aplicando la citada reducción, e indicando el número de expediente en el mismo.

Todo lo cual se hace público mediante edicto a los efectos reglamentados.

Cúllar Vega, 11 de enero de 2008.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 14.739/07

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza reguladora de comercio ambulante que se indican, que obran en la Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Organo sancionador: Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales (art. 17.3.e) de los Estatutos de la Gerencia B.O.P. 4/11/2005).

Instructor: el Subdirector de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo Recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no presenta alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto.).

Granada, 19 de diciembre del 2007.-La Vicepresidenta, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE INCOACION AL INFRACTOR

<u>Expt.</u>	<u>DNI /PASS</u>	<u>Nombre</u>	<u>Artículo</u>	<u>Sanción</u>
18606/07	31490958W	LUISA MONTOYA NUÑEZ	27	450 euros
19142/07	X5609157D	CONCHA PINEDA BLANCA	27	450 euros
17946/07	X2040381M	LUIS ALFONSO OTAVALO PANAMA	27	450 euros
8439/07-SVA	74684793K	FRANCISCO JAVIER HEREDIA CORDOBA	27	450 euros
15561/07-SVA	24146448J	ANA HEREDIA FERNANDEZ	27	450 euros
1265/07	X3249672W	ALPHA NIAME	27	450 euros
1221/07	44274857H	JUAN ANTONIO HEREDIA	27	450 euros
2169/07	24077501	RAFAELMUÑOZ RODRIGUEZ	27	450 euros
14978/07	7644176W	EDUARDO DANIEL OLIVERA PAGNOTTA	27	450 euros
6383/07/07	46826717M	FRANCISCO REYES GONZALEZ	27	450 euros
14898/07-SVA	X3764146N	KHALID KOUCHIH	27	450 euros
18958/07	76440258B	RAFAEL DIAZ ALVES	27	450 euros
18301/07-SVA	74651319N	RUTH RODRIGUEZ MUÑOZ	27	450 euros
11633/07-SVA	X3367922D	ANGIE PALOMA ORJUELA LOPEZ	27	450 euros
18762/07	699481W	MARIA BELEN BERNALDEZ	27	450 euros
17948/07	X3978497A	DEMBA PENE	27	450 euros
9566/07	24276151	MARIA TERESA CAMPOS CARMONA	27	450 euros
11028/07	23582099S	JOSE RODRIGUEZ HEREDIA	27	450 euros

NUMERO 283

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 10989/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), calle Santa Lucía, s/n, y CIF: A18045666.

Características: línea aérea de 660 m y red subterránea de 1.175 m de media tensión a 20 kV, sita en Cerro del Cortijo Blanco, t.m. Escúzar (Granada).

Presupuesto: 75.090,39 euros

Finalidad: electrificación rural

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78, de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82, de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1.775/67, de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y así como en los artículos 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de enero de 2008.-El Delegado Provincial, fdo.: Alejandro Zubeldía Santoyo, P.S.R. Decreto 21/85; La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 14.627/07

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (Granada)*Lista definitiva plaza de Oficial de Oficios Múltiples*

EDICTO

D. Juan José Pérez Pérez. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zújar (Granada),

En cumplimiento de lo previsto en la norma quinta de las bases que rigen la convocatoria de plaza de funcionario de Oficial de Oficios, grupo D, mediante promoción interna publicada en el BOP núm. 166 de 29/08/2007, he resuelto declarar aprobadas las listas definitivas de admitidos que se publican en el presente anuncio, así como la composición del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, para general conocimiento.

Plaza de Oficial de Oficios, grupo D

Lista de admitidos:

- Manuel Heredia Sánchez: DNI nº 52522855D

Lista de excluidos:

- Ninguno

Fecha, lugar de celebración del ejercicio

Fecha: 14 de enero de 2008

Hora: 10.00 horas

Lugar: Casa Consistorial

Tribunal calificador:

Presidente: M Isabel Bravo López. Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Zújar

Vocales:

Titular: Javier Casado Capell. Funcionario de la Junta de Andalucía

Suplente: Manuel Molina Garrido. Funcionario de la Junta de Andalucía.

Titular. Juan José Arredondo García. Jefe del Servicio de Oficios múltiples

Titular: Dolores Rodríguez Domech. Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Zújar.

Secretario- Vocal: Manuel Carrasco Rodríguez. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Zújar

Suplente: Asunción Montoya García. Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Zújar.

Zújar, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan José Pérez Pérez. ■